BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 3 de Enero de 1912

AÑO XX NÚM. 5407

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ley No 8836 — Crédito extraordinario de $ 34372 m/n al Departamento (página 33).

Asilo del Buen Pastor de Jujuy—Subsidio acordado (página 33).

Subsidios acordados á diversas asociaciones (página 33).

Ministerio de Hacienda

Aduana del Rosario — Demolición del «Anexo Comas» (página 34).

Aduana de La Plata — Clasificación de aceite mineral (página 34).

José Gárriga—Cobro de patente (página 34).

«Liebig's Extract of Meat Co. Limited»—Ampliación del plazo para la libre introducción de maquinarias (página 34).

Intervención Nacional de Santa Fe — Libre Despacho (página 34).

Legación de Alemania—Libre Despacho (página 34).

Diego Percival—Reclamo desestimado (página 34).

Guibon Laurent y Cía.—Habilitación de muelle denegada (página 34).

Aduana de Bahía Blanca—Habilitación accidental de un corralón (página 35).

Ministerio de Guerra

Ley No 8826—Crédito suplementario al Departamento de Guerra (página 35).

Designación de un Juez de Instrucción (página 37).

Pase del Teniente Antonio Balbiene (página 37).

Pase del Teniente Eustaquio Reynoso (página 38).

Pase del Subteniente José V. García (página 38).

Pase del Subteniente Alberto D. Gilbert (página 38).

Hospital Militar Central—Relevo del Jefe de Farmacia (página 38).

Pase del Mayor Alejandro Obligado (página 38).

Pase del Mayor Miguel Berón de Astrada (página 38).

Pase de los idóneos de Farmacia F. Padrón y A. Padín (página 38).

Ministerio de Marina

Exámenes en la Escuela de Aplicación de Oficiales (página 38).

Subprefectura de Gualeguay—Nombramiento de escribiente (página 38).

Pensión á la viuda é hijos de Pablo Sánchez (página 38).

Ministerio de Agricultura

Licitación de concesiones de tierras (página 39).

Tomás Hospitaleche—Pago de anualidades (página 39).

Ministerio de Obras Públicas

Ley No. 8837—Crédito suplementario para la prolongación del ramal de Caseros á Villa Elisa (página 39).

Dirección General de Obras de Salubridad—Anulación de una licitación y autorización para adquirir privadamente 162 000 toneladas de carbón Cardiff (página 39).

Dirección General de Arquitectura—Ampliación del edificio ocupado por el Departamento de Policía de la Capital (página 40).

Dirección General de Ferrocarriles — renuncia de un empleado (página 40).

Dirección General de Ferrocarriles — Exoneración de multa por demora en la entrega de materiales para ferrocarriles del Estado (página 40)

Dirección General de Ferrocarriles — Exoneración de multa por demora en la entrega de locomotoras para los ferrocarriles patagónicos (página 40).

Dirección General de Ferrocarriles — Denominación de una estación en la línea de Quimilí (página 40).

Dirección General de Puentes y Caminos—Provisión de materiales para las obras del camino de Rioja á Pinchas por la Quebrada (página 40).

Dirección General de Puentes y Caminos—Estudios para la construcción del puente sobre el río Mendoza en Uspallata (página 40).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación—Tipo de oro.—Caja de Conversión—Incineración de billetes.—Balance de los fondos del Palacio de Justicia, Ley No 4087, por el mes de Diciembre de 1911.—Avisos y licitaciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ley No 8836.—Crédito extraordinario de $ 34.372 m/n al Departamento

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito extraordinario al Poder Ejecutivo por la suma de ($ 34.372 m/n) treinta y cuatro mil trescientos setenta y dos pesos moneda nacional, destinados á las construcciones de las obras de salubridad de la Iglesia Catedral, Palacio Episcopal y Seminario Conciliar de las Diócesis del Paraná y de Salta; correspondiendo á la primera la cantidad de ($ 15.550 m/n) quince mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional, y á la segunda, la de ($ 18.822 m/n), diez y ocho mil ochocientos veintidós pesos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se hará de Rentas Generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTON.
Adolfo J. Labougle. Sec. del Senado — *L. Piñeiro Sorondo.* Prosec. de la Cámara de D.D.

Registrada bajo el No 8836.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Asilo del Buen Pastor de Jujuy—Subsidio acordado

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.

Vista la presente solicitud del Asilo del Buen Pastor de la ciudad de Jujuy,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acordar al Asilo del Buen Pastor de Jujuy, por una sola vez, un subsidio de mil pesos moneda nacional para los fines que se solicita, imputándose á los beneficios retenidos hasta el 31 de Diciembre de 1909, en concepto de no haberse dado cumplimiento á lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto reglamentario de la Ley 3313.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Subsidios acordados á diversas asociaciones

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.

Vista la precedente nota de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase del producido de la Lotería extraordinaria del 23 del presente mes, los siguientes subsidios:

Consejo General de las Conferencias de San Vicente de Paúl, cinco mil pesos ($ 5.000).

Sociedad Dulce Nombre de Jesús, cuatro mil pesos ($ 4.000).

Sociedad Damas de Misericordia, tres mil pesos ($ 3.000).

Sociedad Escuelas y Patronatos, tres mil pesos ($ 3.000).

Sociedad Damas de Caridad, dos mil pesos ($ 2.000).

Sociedad Hermanas de Dolores, dos mil pesos ($ 2.000).

Sociedad de asistencia á domicilio de las Hermanas Dominicas del Rosario, dos mil pesos ($ 2.000).

Sociedad Conservación de la Fe, dos mil pesos ($ 2 000).

A las Escuelas Evangélicas Argentinas, mil pesos ($ 1.000).

Hijas de María, mil pesos ($ 1.000).

Escuela Parroquial del Socorro, quinientos pesos ($ 500).

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Aduana del Rosario.—Demolición del «Anexo Comas»

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la nota de la Aduana del Rosario haciendo presente la necesidad de proceder á la demolición del edificio ubicado en la intersección de las calles Buenos Aires y Avenida Belgrano, el cual estuvo ocupado por una Sección del Resguardo local.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas que se está preparando actualmente la licitación de los trabajos de demolición del edificio «Anexo Comas», y

Considerando:

Que hay conveniencia en comprender en una misma licitación las obras de demolición de los dos edificios,

SE RESUELVE:

Vuelva al Ministerio de Obras Públicas pidiéndole que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, quiera tener á bien incluir en la licitación que se está preparando para la demolición del «Anexo Comas», la del edificio á que se refiere la Aduana del Rosario, siempre que no hubiere inconveniente.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de La Plata. — Clasificación de aceite mineral

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la consulta de la Aduana de La Plata sobre la clasificación aduanera de una substancia pedida á despacho por permiso número 2842 con declaración de «residuo de petróleo» y que fué denunciada, como aceite mineral no expresado, de la partida 2791 de la Tarifa de Avalúos; atento lo actuado, de lo que resulta:

Que la Oficina Química Nacional de la Capital practicó tres análisis de muestras diferentes de la misma partida cuyos datos numéricos corresponden en su totalidad á los «aceites minerales no expresados», según lo establecido en el Art. 20, inciso 5º del decreto reglamentario de la Ley No 4933;

Que la Oficina Química Nacional, no obstante la circunstancia expresada, clasifica las muestras analizadas como «residuos de petróleo», en atención á otros caracteres cualitativos, indicados en esos análisis, y que permiten conocer el grado de refinación del producto,

Considerando:

Que el Art. 20 del Decreto reglamentario de la Ley 4933, fija las bases á las cuales debe sujetarse la clasificación de los derivados del petróleo, con el propósito de asegurar la correcta aplicación del arancel, de la cuales no pueden las Aduanas separarse.

Que la inobservancia de esas bases aun cuando estuviera fundada en razones de orden científico, implicaría la violación de dicha prescripción reglamentaria, poniendo en peligro la uniformidad del criterio aduanero, con el perjuicio consiguiente para los intereses del comercio.

Que de acuerdo con las consideraciones expresadas, la substancia á que se refiere la consulta debió ser declarada y clasificada como «aceite mineral no expresado» y, en consecuencia, se ha incurrido en falsa manifestación, al declararla como «residuo de petróleo.»

Que, sin embargo, tratándose de mercadería de despacho directo, salida de la jurisdicción aduanera, no sería justo imponer pena ni formular cargo por diferencia de derechos,

SE RESUELVE:

Declárase que el producto cuya clasificación se consulta debe ser despachado como «aceite mineral no expresado» de la partida 2791 de la Tarifa de Avalúos.

Pase á la Aduana de La Plata para que, en lo sucesivo, ajuste su procedimiento á la presente declaración y á los demás efectos.

JOSÉ M. ROSA.

José Cárriga.—Cobro de patentes

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la reclamación interpuesta por el señor José Cárriga, propietario de un negocio de fonda en la Sabana, por el pago que le exije la Receptoría de Barranqueras en concepto de patente y multa, y

Considerando:

1º Que el recurrente, no estando conforme con la clasificación que se hizo de su negocio (categoría de hotel, inc. 92 con $ 150 c/l) reclamó ante el Jurado de Patentes (Art. 24 Ley Nº 4934) el cual, creyendo procedente su pedido, rebajó la patente á $ 50 c/l, omitiendo cambiar el inciso (informe de fs. 4, 5 y 6);

2º Que, debido á esta omisión la Receptoría considera que la resolución del Jurado es nula y exige el pago de la patente total con multa;

3º Que, de conformidad con lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la Receptoría carece de atribuciones para desconocer las modificaciones hechas por el Jurado, establecido de acuerdo con las prescripciones legales;

4º Que siendo válida la resolución del Jurado respecto á la patente principal ($ 50) deben agregarse las patentes adicionales correspondientes al expendio de bebidas y tabacos ($ 50 y $ 5 c/l respectivamente);

5º Que, por último, la imposición de multa no es procedente, por cuanto según comprobante de fs. 2, el recurrente pagó en de Abril de 1911 la única patente que se exigía,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Receptoría de Barranqueras para que proceda al cobro de las patentes enunciadas en el Considerando 4º. Llámase la atención al Sr. Receptor de Rentas, sobre el informe de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos (fs. 9 v. y 10) en su parte final (Art. 36 de la Ley Nº 4934).

JOSÉ M. ROSA.

Liebig's Extract of Meat Cía.—Ampliación de plazo para la libre introducción de maquinarias

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Vista la presentación de la «Liebig's Extract of Meat Cía. Limited», pidiendo se amplíe hasta tres años el plazo establecido por el Decreto de 26 de Agosto último; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el término fijado por el Decreto de 26 de Agosto ppdo. á que se refiere la «Liebig's Extract of Meat Cía. Limited», responde al propósito de acelerar el establecimiento de las grandes industrias protegidas con la exoneración de derechos de Aduana, en beneficio del interés público que se ha tenido en cuenta al acordar dichas franquicias,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Intervención Nacional de Santa Fe.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Vista la nota de la Intervención Nacional en la Provincia de Santa Fe, pidiendo el libre despacho de un bulto llegado en el vapor «Orcadian», conteniendo cupones de títulos abonados por la Banque de Paris et des Pays Bas.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Alemania.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Visto el pedido de la Legación de Alemania, solicitando el libre despacho de un cajón conteniendo una máquina de escribir, destinada al uso del Cónsulado General de esa Nación, llegado en el vapor «Salamanca».

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Diego Percival.—Reclamo desestimado

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Vista la presentación del ex Jefe del Resguardo de Barranqueras, D. Diego Percival, en la que reclama la suma de ($ 120 m/n) ciento veinte pesos moneda nacional, en concepto de reintegro por gastos efectuados de su peculio en la compra de útiles para ese Resguardo, mientras estuvo á su frente; atento lo informado por la Contaduría General, de lo que resulta:

Que el ocurrente ha recibido mensualmente la suma de $ 30 moneda nacional, asignada para gastos del Resguardo de Barranqueras hasta el mes de Junio ppdo., no adeudándosele cantidad alguna.

Que, por lo que respecta á los meses de Julio en adelante, la asignación ha sido invertida en el pago de diversas erogaciones,

SE RESUELVE:

Desestímase el reclamo formulado.

Pase á la Receptoría de Barranqueras para su conocimiento y archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Guibon Laurent y Cía.—Habilitación de muelle denegada

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Guibon Laurent y Cía. pidiendo la habilitación del muelle que han construido en la ribera del puerto Colonia Hernandarias (Prov. de Entre Rios) en virtud del Decreto de 7 de Junio del corriente año por el cual se autorizó la construcción, y

Considerando:

Que de lo informado por el Ministerio de Obras Públicas resulta que la construcción del muelle no ha sido hecha de conformidad con las condiciones establecidas por el referido Decreto de 7 de Junio último, circunstancia que hace improcedente la habilitación pedida,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Receptoría de Pueblo Brugo, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Bahía Blanca.—Habilitación accidental de un corralón

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Bahía Blanca comunicando haber habilitado, accidentalmente, el corralón de los Sres. D. Meyer y Cía. al sólo objeto de contar y medir una partida de madera averiada,

SE RESUELVE:

Apruébase la habilitación accidental del depósito de referencia.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

Ley 8826.— Crédito suplementario al Departamento de Guerra

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la cantidad de ciento sesenta y un mil doscientos setenta pesos con cinco centavos ($ 161.270,05 m/n) para el pago de los créditos que á cuotinuación se detallan.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, imputándose á la presente Ley.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de noviembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. **E. CANTÓN.**
Adolfo Labougle *L. Piñeiro.Sorondo.*
Sec. del Senado. **Prosec. de la C. de DD.**

Registrada bajo el N.º 8826.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

1 Albarracín Rosa I—C. 6101—1908—Dif. pensión—1895/900/1905/906—pesos 550.52.
2 Alonso Fausto—A. 5311—1908—Haberes—1907—pesos 61.66
3 Airo Andrés—A. 4736—1908—Por agua—1907—pesos 40.
4 Alvarez Alcides—A. 6505—1008—Dif. haberes—1907—pesos 197.33.
5 Alvarez Luis— A. 6828—1908—Prest—1906—pesos 182. 50.
6 Alvarez Franca y María. D.—C. 8233—1908—Dif. pensión—1907—pesos 463.33.
7 Arguen José—A. 8305—1908—Haberes—1906—pesos 45.
8 Alvarez José—A. 754—1908— Rancho—1907—pesos 182.50.
9 Alem B· Manuela—C.395—1908—Dif. pensión—1905/907—pesos 747.92.
10 Allano Francisco—A. 8678—1908—Haberes—1907—pesos 57.50.
11 Arias Rómulo—I. 795—1909 Haberes—1907—pesos 45.33.
12 Aguilar Alberto—A.2363—1909—2ª. prima—1906— pesos 100.
13 Algañaraz Rebeca G. de.—C.2845—1909—Hab.pensión—1908—pesos 240.
14 Benavídez Simón—C. 6329—1908—Haberes—1907—pesos 60.
15 Batallón 18 Infantería—I. 6902—1908—Haberes—1097—pesos 151.32.
16 Batallón 3 Ingenieros—I.1105—1909—Haberes—1907—pesos 40.66.
17 Batallón 2 Ingenieros—I. 4619—1908—Gastos—1907—pesos 530.48.
18 Batallón 19 Infantería—I. 2706—1909—Haberes—1908 pesos 175. 54.
19 Batallón 4 Inf. —I. 1757—1909—Sobresueldos—1889/901/1905/907—pesos 277.49.
20 Batallón 4 Inf.—I. 3402—1909—Haberes—1908—pesos 17. 32.
21 Bravo Braulio Castulo—A. 7305—1909—Haberes—1907—pesos 20.
22 Baldovino Waldino—F. 8312—1909—Premios—1906/908—pesos 100.
23 Ocampo Colonia C. de—O.1954—1907—Haberes—1872/875—pesos 3.166.14.
24 Brown María Josefa y María Elena—C.1038—1909—Haberes pensión—1906/907—pesos 2.836.59.
25 Bustamanti Esteban—A.615—1909—Viático—1906—pesos 160.
26 Paz Aurelio—P. 2607—1908—Haberes—1908—pesos 80.
27 Bardelle Rosa B. de—C.2590—1907—Hab. pensión—1908—pesos 450.
28 Belzunce Pedro—B. 1641—1907—Sup. montura—1908—pesos—20.
29 Castro Casiano—F. 3518—1908—Sobresueldos—1902/903—115.33.
30 Castro Ramón—I. 6354—1908—2ª. cuota—1907—pesos 100.
31 Castillo Juan B.—C.5241—1908—2ª., 3ª., 4ª., y 5ª., cuotas—1884/888—pesos 170 40.
32 Calderín Fermín—C.4831—1908—Prest.—1906—pesos 163.50.
33 Ceballos Francisco — C.1395—1908—Sobresueldos—1906—pesos 5.
34 Castro Agustina D. de—C.7277—1908—Hab. pensión—1905/907—pesos 93.50.
35 Camarero Pedro—C· 7044—1908—Viático—1907—61.
36 García Víctor F.—G. 1787—1908—Haberes—1904/905—pesos 896.66.
37 Cáceres Julia Eugenia—C.3280—1908—Haberes 1908—pesos 282.
38 Cruz Domingo—C. 8176—1908—Haberes—1905/907—pesos 135.
39 Compañía Disciplina C.4113—1908—Haberes—1907—pesos 938.27.
40 Coronel Juan—C. 16—1909—2ª.prima—1906—pesos 100.
41 Calderón Fidel—C.444—1900—2ª. prima—1905—pesos 100.
42 Castillo Pedro—C. 577—1909—Dif. P. constancia—1907—185.
43 Castellanos Faustino—C.7269—1908—Haberes—1907—pesos 295.
44 Contreras Ramón—C. 124—1909—Prest.—1905/906—pesos 228.
45 Saracena Roque—S. 3260—1908—Dif. haberes—1907—pesos 15.
46 Domingo Braulio—D. 1950—1909—Dif. haberes—1908—pesos 14.
47 Díaz Jesús—C. 1836—1909—Haberes—1908—pesos 25.
48 Echegaray Carlos—E. 5501—1908—1907—pesos 46.
49 Escobar José—E. 4750—1907—1866 pesos 21.87.
50 Flores Daniel M.—F. 31.40—1908—Cuotas—1881—891—pesos 383.55.
51 Fernández Josefa—C. 5978—1908—Dif. pensión—1907—pesos 435.53.
52 Flores Eulogio—F. 5437—1908—Dif. P. constancia—1907—pesos 110.
53 Flores Francisco—F. 3596 — 1908—4.ª cuota—1895—899—pesos 25.83.
54 Funes José C.—F 6833 — 1908—Prest.—1906—pesos 148.50.
55 Ficheras Sebastián—F. 8345 — 1908—Haberes—1907—pesos 90.
56 Funston José I. por José Eula—F. 6811—1908—Prima—1906—pesos 100.
57 Fernández Rodolfo—F. 1096 — 1909—Haberes—1906—pesos 69.39.
58 Franchini Alfonso—I. 2731—1909—1908—pesos 60.
59 Figueroa Manuel C. de, habs. del M. M. Figueroa—F. 2423 — 1909—1907 — pesos 75.
60 Gómez Agustín M.—G. 5014—1908—Prest —1907—pesos 30.
61 Galván Fidel—G· 5088—1908—Dif. P. constancia—1907—pesos 60.
62 Ghigliani Jacinto—G. 5711—1908—Dif. P. constancia—1905—907—pesos 135.
63 Galán José—G 5957—1908—Haberes—1905—907—pesos 2.220.
64 García Castaño y Nicolás Miguel Mariano—G. 3820—1908—Dif. pensión—1874—883—pesos 199.92.
65 Gallardo José - G. 7169—1908—Haberes—1907—pesos 58.66.
66 Prevides Carlos—A. 3230—1909—1908—pesos 120.
67 Giménez Clementino—G. 7698—1909—Prima—1906—pesos 100.
68 Gutiérrez Justo—G. 4267 — 1909—Haberes—1908—pesos 70.
69 Granada María R. de—C. 8796 — 1909 Dif. pensión—1907—pesos 324.32.
70 García Luisa—C. 105—1909—Dif. pensión—1907—pesos 1.022.11.
71 Guallana José A.—G. 2365—1909—Segunda cuota—1906—pesos 100.
72 Gochea Josefa—G. 1565 — 1907—Dif. pensión—1888—94—pesos 17.393.57.
73 Kemorpe José M.—K. 8398—1908—Haberes—1902—906—pesos 324.22.
74 Hordeguin Julio—H. 6835 — 1998 — Prest.—1906—pesos 182.50.
75 Henera Florencio — H. 8758—1909—Prest.—1905—906—pesos 230.
76 Heredia Linecio—H. 3497—1908—Haberes—1906—pesos 12.50.
77 Haesernick Conrado—C. 2952—1909—1908—pesos 909.09.
78 Ibáñez Manuel—I. 1197—1909—Segunda prima—1907—pesos 100.
79 Benítez Mercedes y Micada—C. 2919—1909—Dif. pensión—1908—pesos 327.
80 Basualdo Manuel—B. 8456—1908—C. enganche.—1883—68—87—pesos 222.15.
81 Guevara Juan—G. 8463—1908—1883—86—pesos 222.15.
82 Intendencia de Guerra, descuento al teniente José Alvarez Granada dep. en F. Gial—G. 1758—1909—Reintegro — 1904—pesos 25.
83 Drouhaus Gregorio—K. 4178 — 1908—Haberes—1907—pesos 100.
84 Linares Miguel—L. 4776—1908—1907—pesos 157.50.
85 Larandeira Alberto—L. 5960 — 1908—Dif. haberes—1907—pesos 61.67.
86 Latorre Sara—C. 6733 — 1908 — Hab. pensión—1905—907—pesos 4.577.47
87 Leiva M. S. J. Evaristo Chanas—I. 6571—1908—Sobresueldo—1906—907— pesos 69.33.
88 Lucero Ambrosio—L. 4023 — 1908—Prest—1899—905—pesos 1.164.74.
88 1/2 Escuela de Tiro—E.1953—1908—Atlas—1908—pesos 547-28.
89 Latorre Sara—C. 886—1909—Dif. pensión—1905/907—pesos 568 32.
90 Lescano Ignacio—M.6415—1908—Haberes—1905/907—pesos 994.
91 Merlino Hnos.—G. 3395—1908—Suelas—1906—pesos 1.672.65.
92 Madariaga Selmira A.de—C.5832—1908—Dif.pensión—1907—pesos 266.41.
93 Macalate Juan B.—M. 3486—1907—P.constancia—1905—907—pesos 135.
94 Martínez Urquiza Salvador—M. 6280—1908—10 % ter. antg.—1907—pesos 50.
95 Madueña Andrónico—M. 5247—1908 Cuotas—1884—888—pesos 170.49.
96 Ministerio de I. Pública—M.3922—1908—Indemnización—1906—pesos 8.818.99.
97 Montiel María G.—M. 6648—1908—Dif. pensión—1906—pesos 197.61.
98 Martínez Tiburcio—4325—1908—Dif. sueldo—1907—pesos 57.
99 Linares Miguel—L· 1023—1909—Prets.—1907—pesos 76.50.
100 Mansón Francisco—M. 350—1909—Haberes—1905—pesos 58.65.
101 Martínez Timoteo.—M. 7150—1908—Haberes—1906—907. 1.080.
102 Mila Francisco M. 6090—1907—Haberes—1884—906—pesos 834.02.

103 Nieto Novillo Gonzalo—N. 6008—1908—Dif. pensión 1903—907 pesos 3.340.79.
104 Martínez Avelino—M. 1376—1909—Dif. pensión 1907—pesos 152. 66.
105 Núñez Saturnino—N. 232 — 1909—Prest.—1905 906—pesos 228. 50.
106 Orguna Emilia B. de O. 6161—1908—Dif. pensión—1907—pesos 1.283.29.
107 Olariega Gregorio—O. 1951—1908—Cuotas—1893—895—pesos 155.66.
108 Ortula Guillermo—O. 7738—1908 Haberes—1907—pesos 322.
109 Ruiz Julio R. 8728—1908—Sup. montura—1907—908—pesos 821.91.
110 Olguín Gregorio—O. 8729—1908 — Dif. P. constancia 1907—pesos 30.
111 Olivera José Domingo—I. 111—1909—Segunda prima—1907—pesos 100.
112 Ortiz María Clorinda—C. 1651—1909—Haberes pensión—1907—pesos 246.
113 Palaveciuo Honorio Bugida—C. 5979—1908—Dif. pensión—1907—pesos 353.50.
114 Payba Pantaleón—B. 2796—1908—Haberes—1866—pesos 132.45.
115 Pereyra Marcos C.—P. 986—1907—Haberes pensión—1905—907—pesos 345. 10.
116 Pujol Dolores E. por Urbana Sanmillaro (hijos)—6011—1908—Haberes pensión—1865—873—pesos 4.600.87.
117 Peralta Ramón—P. 6800—1908—Cuotas—1907—pesos 100.
118 Paz José B.—P. 8529—1908—Haberes—1906—907—pesos 1.126.
119 Peralta José—P. 8703—1908—Prest.—1905—906—pesos 230.
120 Palma Cristóbal—P. 6554—1908—Segunda prima—1906—pesos 100.
121 Pereyra Abelardo—C. 2368—1909—Haberes—1907—pesos 40.89.
122 Quiroga Augusta—Q.6134 — 1907—Dif. P. constancia—1905—907—pesos 135.
123 Reg. 3 Artillería Montaña—A. 6323—1908—Dif. P. constancia—1906 - 907—pesos 133.
124 Rúgala Aníbal—I. 5197—1908—Dif. P. constancia—1907—pesos 28.
125 Ramírez Manuela—C. 6563—1908—Dif. pensión—1907—pesos 2.365.87.
126 Ramallo José—A. 4358—1908—Haberes—1866—867—pesos 58.28.
127 Intendencia de Guerra, suma abonada al teniente coronel Martín Rodríguez—R. 4535—1908—Gratificación—1904—905—pesos 1.500.
128 Rufo Domingo—R. 6162—1908—Haberes—1906—pesos 1.120.
129 Regimiento 9 Caballería—F. 8632—1908—Primas—1906—pesos 1.200,
130 Regimiento 4 Caballería — C. 7271—1908—Haberes—1907—pesos 75.
131 Robles Juan B. — R. 113—1909—P. constancia— 90—pesos 95.
132 Reynoso Isabel P. de—R. 1907—1909—Premios—1907—pesos 17.05.
133 Jefe Registro Civil de Concordia—R. 5251—1908—Honorarios—1907—pesos 25·50.
134 Regimiento 9 Caballería—M. 1556—1909—Primas—1905—pesos 2.100.
135 Jefe Registro Civil Yari — R. 5444—1909—Honorarios—1907—pesos 4.
136 4.a Región Militar—C. 1651 — 1909—1907—Honorarios—pesos 35.50.
137 Salees Camilo—S. 5335—1908—Dif. P. Constancia—1905—907—pesos 135.
138 Silva Mariano—S. 224—1908—Haberes—1907—pesos 14.
139 Seré María Lola Lucero de—S. 6229—1908—Habs. pensión—1907—pesos 455.
140 Segovia Nicolasa P. de—C. 6522—1908—Dif. pensión - 1907—pesos 115.83.
141 Scarnarotti Francisco—S. 2868—1907—Cuotas—.866—pesos 162.23.
142 Silva Santos Alanos de — C. 6535—1908—Haberes pensión—1907—pesos 90.
143 Siddero Arabela B. de—C. 7734—1908 Dif. pensión—1907—324.42.
144 Sosa Carmen—J. 7873—1908—Habs.—1907—pesos 440.
145 Salguero Rosa Juana—C. 8797—1908—1907—pesos 581.42.
146 Sosa Juana B.—S. 894—1908—Sobresueldos—1907—pesos 208.
147 Segina Lucas—I. 1098—1909 — Haberes—1907—pesos 50.
148 Susini Catalina M. de—C. 1288—1909 Dif. pensión—1907—pesos 579 16.
149 Sibrenco Rafael—S. 2370—1909 — Segunda prima—1907—pesos 100.
150 Tejada Juan—T. 5902—1903—Haberes—1870—884—pesos 560.22.
151 Valdez Ricardo—A. 6324—1908—Haberes 1907—pesos 20.
152 Caras Jesús—I. 6747—1908 — Haberes 1907—pesos 64.
153 Viuda de Volpi é (hijos) — N. 6830—1907—Servicio—1907—pesos 600.
154 Vega Emilio D.—V. 6985—1908—Haberes—1907—pesos 135.
155 Vidila Concepción—C. 8232 — 1908—Dif. pensión—1907—pesos 108.
156 Vázquez Juan—V. 5478 — 1908 — P. constancia—1907—pesos 40.
157 Villalba Julio—V. 8674—1908—C. enganche—1907—pesos 100.
158 Vallejo Zoilo L. de—V. 5934—1908—Haberes—1891—600—
159 Intendencia de Guerra habs. Raúl Hermida—G. 2268—1909—1908—pesos 250.
160 Ortiz Teodosio—O. 3179—1909—1908 pesos 16.
161 Alem Manuela—A· 3217—1909—Dif. pensión—1905—907—pesos 335.
162 Zerda Francisca C. de—Z. 5235—1908 Dif. pensión—1905—907—pesos 358.71.
163 Gallardo Adolfo—G. 1511—1909—Haberes—1907—908—pesos 36.
164 Aranas Francisco Alfonsín—A. 1723—1908—Sup. montura—1907—908—pesos 195.04.
165 Figueroa Antonio—F. 6751 — 1908—Sobresueldos—1906—pesos 70.
166 Domínguez Braulio—D. 469— 1909—Haberes—1908—pesos 11.67.
167 Paz José B.—P. 2066—1909—Prest.—1906—907—pesos 286.
168 Lorera Juan B.—L. 1155—1909—Haberes—1906—908—pesos 406.58.
169 Enrique Guillermo—E. 856 — 1909—1884—887—pesos 192.96.
170 Batallón 6 Infantería—I. 434—1909—1908—pesos 143.58.
171 Batallón 10 Infantería—I. 2337—1909—1908—pesos 4.33.
172 Regimiento 7 Caballería — C. 7276—1908—Dif. P. constancia —1905—908—pesos 195.
1 F. C. Argentino del Norte—F. 1043—1908—Servicios—1907—pesos 368.71.
2 F. C. Argentino del Norte—F. 2115—1908—Servicios—1907—pesos 352.31.
3 F. C. Argentino del Norte—F. 1234—1909—Servicios—1908—pesos 82.19.
4 F. C. Argentino del Norte—F. 1236—1909—Servicios—1908—pesos 1.
5 F. C. Argentino del Norte—F. 1233—1909—Servicios—1908—pesos 145.98.
6 F. C. Andino—F. 2713—1908—Servicios—1907—pesos 16.61.
7 F. C. Andino—F. 8535—1908—Servicios—1907—pesos 263.54.
8 F. C. Andino—F. 342—1909— Servicios—1908—pesos 5.93.
9 F. C. Andino—F. 343—1909—Servicios—1908—pesos 7.31.
10 F. C. Andino—F. 348—1909—Servicios—1908—pesos 523.33.
11 F. C. Andino—F. 1226—1909—Servicios—1908—pesos 3.80.
12 F. C. Andino—F. 1451—1909—Servicios—1908—pesos 2.971.12.
13 F. C. Argentino del Este—F. 2870—1907—Servicios—1906—pesos 62.
14 Miguel Alberto—M. 6766—1908—Servicios—1906—pesos 8.75.
15 Egidio Bertolli—M. 848—1907—Servicios—1906—pesos 6.
16 Luis Badía—B. 6471—1908—Medicamentos—1905-907—pesos 175.45.
17 F. C. Central Norte—F. 1048—1908—Servicios—1907—pesos 834.60.
18 F. C. Central Norte—F. 2349—1906—Servicios—1905—pesos 1.50.
19 F. C. Central Norte—F. 1453—1909—Servicios—1908—pesos 1.95.
20 F. C. Central Norte—F. 1240—1909—Servicios—1908—pesos 434.35.
21 F. C. Central Norte—F. 1241—1909—Servicios—1908—pesos 59.70.
22 F. C. Central Norte—F. 1238—1909—Servicios—1908—pesos 26.26.
23 F. C. Central Norte—F. 340—1909—Servicios—1908—pesos 20.29.
24 F. C. Central Norte—F. 1237—1909—Servicios—1908—pesos 124.69.
25 F. C. Central Norte—F. 1451—1909—Servicios—1908—pesos 19.47.
26 F. C. Central Norte—F. 1452—1909—Servicios—1908—pesos 1.433 20.
27 F. C. Central Norte—F. 2176—1909—Servicios—1908—pesos 30.11.
28 F. C. Central Norte—F. 2177—1909—Servicios—1908—pesos 13.01.
29 F. C. Central Córdoba—F. 486—1908—Servicios—1908—pesos 20.87.
30 F. C. Central Córdoba—F. 4561—1908—Servicios—1907—pesos 2.99.
31 F. C. Central Córdoba—F. 2233 - 1909—Servicios—1907—pesos 16.85.
32 F. C. Central Córdoba—F. 738—1909—Servicios—1908—pesos 19.65.
33 F. C. Central Córdoba—F. 1557—1909—Servicios—1908—pesos 104.52.
34 F. C. Central Córdoba—F. 1559—1909—Servicios—1908—pesos 697.75.
35 F. C. Córdoba y N. O.—F. 5806—1908—Servicios—1907—pesos 8.10.
36 F. C. Córdoba y N. O.—F. 899—1909—Servicios—1908—pesos 155.70.
37 F. C. Córdoba y N. O.—F. 900—1909—Servicios—1908—pesos 118.61.
38 F. C. Central Argentino—F. 2136—1909—Servicios—1908—pesos 141.40.
39 F. C. Central Argentino—F. 1248—1909—Servicios—1908—pesos 258.03.
40 F. C. Central Argentino—F. 644—1909—Servicios—1908—pesos 20.742.55.
41 F. C. Córdoba y Rosario—F. 734—1909—Servicios—1908—pesos 47.53.
42 Cmp. Expreso Villalonga—V. 6115—1908—Servicios—1907—pesos 262.40.
43 Cmp. Expreso Villalonga—V. 564—1908—Servicios—1906—pesos 352.20.
44 Cmp. Expreso Villalonga—V. 580—1908—Servicios—1907—pesos 219.25.
45 Cmp. Expreso Villalonga—V. 6113—1908—Servicios—1907—pesos 8.
46 Cmp. Expreso Villalonga—V. 6116—1908—Servicios—1907—pesos 150.50.
47 Cmp. Expreso Villalonga—C. 2208—1909—Servicios—1908—pesos 3.65.
48 Francisco Candiotti—M. 4916—1908—Servicios—1907—pesos 12.
49 Desimoni J. Nicolini—V. 997—1908—Servicios—1907—pesos 115.60.
50 Desimoni J. Nicolini—V. 8694—1908—Servicios—1907—pesos 13.50.
51 Antonio Echevarría—M. 8076—1908—Servicios—1907—pesos 11.20.
52 Antonio Echevarría—M. 8044—1908—Servicios—1908—pesos 8.
53 Antonio Echevarría—M. 8042—1908—Servicios—1907—pesos 24.
54 Antonio Echevarría—M. 8047—1908—Servicios—1907—pesos 16.
55 Antonio Echevarría—M. 8045—1908—Servicios—1907—pesos 16.
56 Antonio Echevarría—M. 8046—1908—Servicios—1907—pesos 27.20.
57 F. C. Entre Ríos—F. 502—1909 Servicios—1904—pesos 27.30.
58 F. C. Entre Ríos—F. 501—1909—Servicios—1904—peso 3.66.
59 F. C. Entre Ríos—F. 498—1909—Servicios—1907—pesos 113.63.
60 Gran O. Argentino—F. 1077—1908—Servicios—1907—pesos 4.20.
61 Gran O. Argentino—F. 1705—1909—Servicios—1908—pesos 5.15.
62 Gran O. Argentino—F. 504—1909—Servicios—1908—pesos 298.65,

63 Gran O. Argentino—F. 505—1909—Servicios—1908—pesos 870.
64 Gran O. Argentino—F. 503—1909—Servicios—1908—pesos 1 069.79.
65 Gran O. Argentino—F. 871—1909—Servicios—1908—pesos 243.04.
66 Gran O. Argentino—F. 867—1909—Servicios—1908—pesos 43.42.
67 Gran O. Argentino—F. 872—1909—Servicios—1908—pesos 261.93.
68 Gran O. Argentino—F. 874—1909—Servicios—1908—pesos 1.868.10.
69 Gran O. Argentino—F. 8736—1908—Servicios—1908—pesos 125.52.
70 Gran O. Argentino—F. 873—1909—Servicios—1908—pesos 1.233.25.
71 Gran O. Argentino—F. 870—1909—Servicios—1908—pesos 516.25.
72 Gran O. Argentino—F. 506—1909—Servicios—1908—pesos 129.38.
73 Gran O. Argentino—F. 869—1909—Servicios—1908—pesos 229.35.
74 Gran O. Argentino—F. 8737—1908—Servicios—1908—pesos 1.081.99.
75 Eugenio Saffont—V. 3971—1908—Servicios—1908—pesos 800.
76 Domingo Lirio—M. 1767—1909—Servicios—1907—pesos 4.
77 La Tirolesa—M. 5513—1908—Servicios—1907—pesos 4.
78 Esteban Chaine—M. 5961—1908—Servicios—1900—pesos 43.
79 Nicolás Mihanovich—V. 7168—1907—Servicios—1907—pesos 188.25.
80 Juan Badaraco—M. 2747—1908—Servicios—1907 pesos 240.
81 Miguel Mihanovich—V. 6483—1907—Servicios—1906/907—pesos 64.
82 F. C. Oeste de Bs. Aires—F. 1550—1906—Servicios—1905—pesos 44.77.
83 F. C. Oeste de Bs. Aires—F. 1553—1906—Servicios—1905—pesos 544.55.
84 F. C. Oeste de Bs. Aires—F. 5538—1908—Servicios—1907—pesos 413.32.
85 F. C. Oeste de Bs. Aires—F. 88—1909—Servicios—1908—pesos 99.06.
86 F. C. Oeste de Bs. Aires—F. 2017—1909—Servicios—1907—pesos 7.75.
87 F. C. Oeste de Bs. Aires—F. 8461—1909—Servicios—1908—pesos 3.62.
88 F. C. Oeste de Bs. Aires—F. 2141—1909—Servicios—1908—pesos 585.76.
89 F. C. Oeste de Bs. Aires—F. 844—1909—Servicios—1908—pesos 1.573.54.
90 F. C. Oeste de Bs. Aires—F. 84—1901—Servicios—1908—pesos 482.02.
91 F. C. Oeste de Bs. Aires—F. 846—1909—Servicios—1908—pesos 1.220.50.
92 Bs. As. al Pacífico—F. 5835—1907—Servicios—1907 433.32.
93 Bs. As. al Pacífico—F. 375—1908—Servicios—1907—pesos 412.87.
94 Bs. As. al Pacífico—F. 3106—1908—Servicios—1907—pesos 53.25.
95 Bs. As. al Pacífico—F. 1057—1906—Servicios—1905—pesos 8.30.
96 Bs. As. al Pacífico—F. 421—1908—Servicios—1907—pesos 332.85.
97 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 7315—1907—Servicios—1907—pesos 316.52.
98 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 7319—1907—Servicios—1907—pesos 394.43.
99 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 422—1908—Servicios—1907—pesos 393.90.
100 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 7317—1907—Servicios—1907—pesos 133.35.
101 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 7316—1907—Servicios—1907—pesos 207.85.
102 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 2719—1908—Servicios—1907—pesos 398.38.
103 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 7318—1907—Servicios—1907—pesos 449.
104 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 598—1909—Servicios—1908—pesos 325.31.
105 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 157—1909—Servicios—1908—pesos 237.77.
106 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 716—1909—Servicios—1908—pesos 258.
107 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 602—1909—Servicios—1908—pesos 1.313.40.
108 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 715—1909—Servicios—1908—pesos 185.52.
109 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 158—1909—Servicios—1908—pesos 16.12.
110 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 71—1909—Servicios—1908—pesos 228.52.
111 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 713—1909—Servicios—1908—pesos 16.90.
112 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 1166—1909—Servicios—1908—pesos 167.66.
113 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 774—1909—Servicios—1908—pesos 253.09.
114 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 70—1909—Servicios—1908—pesos 1.438.37.
115 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 597—1909—Servicios—1908—pesos 546.05.
116 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 599—1909—Servicios—1908—pesos 370.
117 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 603—1909—Servicios—1908—pesos 2.925.05.
118 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 601—1909—Servicios—1908—pesos 500.62.
119 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 600—1909—Servicios—1908—pesos 138.86.
120 Pto. de Capital y La Plata—P. 5305—1908—Servicios—1907—pesos 13.50.
121 Pto. de Capital y La Plata—P. 1464—1908—Servicios—1907—pesos 0.86.
122 Pto. de Capital y La Plata—P. 1633—1909—Servicios—1908—pesos 7.65.
123 Pto. de Capital y La Plata—P. 1608—1909—Servicios—1908—pesos 3.
124 F. C. Provc. de Bs. Aires—F. 2170—1909—Servicios—1908—pesos 1.58.
125 F. C. Provc. de Bs. Aires—F. 308—1909—Servicios—1908—pesos 6.45.
126 Naciocinio Rial—M, 6741—1907—Servicios - 1907—pesos 45.
127 F. C. de Santa Fe—F. 6244—1907—Servicios—1907—pesos 15.57.
128 F. C. de Santa Fe—F. 1748—1908—Servicios—1908—pesos 12.50.
129 F. C. de Santa Fe—F. 459—1908—Servicios—1908—pesos 146.73.
130 F. C. de Santa Fe—F. 455—1908—Servicios—1908—pesos 1.58.
131 F. C. de Santa Fe—F. 1848—1908—Servicios—1908—pesos 2.75.
132 F. C. de Santa Fe—F. 66—1908—Servicios—1908—pesos 1.698.58.
133 F. C. del Sud—F. 8316—1891—Servicios—1891—pesos 436.10.
134 F. C. del Sud—F. 8315—1894—Servicios—1894—pesos 36.90.
135 F. C. del Sud—F. 8009—1907—Servicios—1907—pesos 1.320 93.
136 F. C. del Sud—F. 548—1908—Servicios—1908—pesos 14.50.
137 F. C. del Sud—F. 876—1908—Servicios—1908—pesos 141.
138 F. C. del Sud—F. 877—1908—Servicios—1908—pesos 42.03.
139 F. C. del Sud—F. 879—1908—Servicios—1908—pesos 53.76.
140 F. C. del Sud—F. 2164—1908—Servicios—1908—pesos 97.93.
141 F. C. del Sud—F. 2156—1908—Servicios—1908—pesos 9.08.
142 F. C. del Sud—F. 875—1908—Servicios—1908—pesos 1.31.
143 F. C. del Sud—F. 2166—1908—Servicios—1908—pesos 213.66.
144 F. C. del Sud—F. 880—1908—Servicios—1908—pesos 94.31.
145 F. C. del Sud—F. 2165—1909—Servicios—1908—pesos 125.33.
146 F. C. del Sud—F. 2167—1909—Servicios—1908—pesos 55.73.
147 F. C. del Sud—F. 256—1909—Servicios—1908—pesos 384.30.
148 F. C. del Sud—F. 549—1909—Servicios—1908—pesos 86.25.
149 F. C. del Sud—F. 546—1909—Servicios—1908—pesos 1.283.61.
150 Lázaro Torres—M. 8043—1908—Servicios—1907—pesos 28.
151 F. C. B. A. á Valparaíso—F. 8738—1908—Servicios—1908—pesos 145.27.
152 F. C. B. A. á Valparaíso—F. 510—1909—Servicios—1908—pesos 145.63.
153 F. C. del Sud—F. 550—1909—Servicios—1908—pesos 614.65.
154 F. C. Oeste de Bs. Aires—F. 3591—1907—Servicios—1907—pesos 4.95.
155 F. C. Entre Ríos—F. 494—1909—Servicios—1906—pesos 309.10.
156 F. C. Entre Ríos—F. 496—1909—Servicios—1907—pesos 122.17.
157 F. C. Entre Ríos—F. 504—1909—Servicios—1907—pesos 7.20.
158 F. C. Gran Oeste Argentino—F. 508—1909—Servicios—1908—pesos 158.23.
159 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 159—1909—Servicios—1908—pesos 252.75.
160 F. C. Bs. As. al Pacífico—F. 1107—1909—Servicios 1908—pesos 33.63.
161 Navarro Equillor Hnos. M.—M. 2328—1909—Servicios—1908—pesos 18.
162 F. C del Sud—F. 6724—1908—Servicios—1907—pesos 1.678.41.
163 F. C. Córdoba—F. 1558—1909—Servicios—1908—pesos 939.73.
164 Bustamante Abel C.—M. 809—1909—Servicios—1906/908—pesos 22.50.
165 F. C. D. Santa Fe—F. 456—1909—Servicios—1908—pesos 795.38.
166 F. C. N. Este Argentino—F. 3317—1909—Servicios—1908—pesos 49.85.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Dios guarde al señor presidente.

V. de la Plaza.
B. Ocampo.
Secretario.

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º Abrese un crédito suplementario al departamento de guerra por la cantidad de ciento sesenta y un mil doscientos setenta pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal ($161.270.05), con destino al pago de créditos originados por sueldos, pensiones, pasajes, fletes y otros gastos de sostenimiento del ejército, pertenecientes á ejercicios vencidos.

Art. 2º Comuníquese al poder ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 30 de Septiembre de 1909.

Miguel M. Padilla.
A. Supeña.
Secretario.

Designación de un Juez de Instrucción

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

Visto el presente expediente en que se da cuenta de un incidente ocurrido entre el Subteniente D. César Laverne y el Comisario de Policía del Kilómetro 595 del ferrocarril de Formosa á Embarcación; y atenta la propuesta del Comando de la 3ª. Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase Juez de Instrucción *ad-hoc* para instruir el presente sumario, al Teniente Coronel D. José F. Reynoso S.R. Jefe del Distrito Militar Nº 67.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar y pase al Comando de la 3ª Región Militar, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
G. Vélez.

Pase del Teniente Antonio Baibiene

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1911.

Vista la presente comunicación; y atento lo opinado por el Comando de la 4ª. Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al C. 4, el Teniente 1º D. Antonio Baibiene, procedente del Distrito Militar Nº. 42 (Cosquín) y á es-

te Distrito, el Teniente 1° D. Diego Bagnasco, del C. 4,

2° Publíquese en el Boletín Militar; y archívese en el legajo personal de los causantes.

VÉLEZ.

Pase del Teniente Eustaquio Reynoso

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1911.

Visto el presente expediente y lo opinado por el Comando de la 4ª Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pase á prestar sus servicios, como Auxiliar del Distrito Militar N° 52 (Luján de Cuyo), el Teniente 1° D. Eustaquio Reynoso, en reemplazo del Capitán S. R. D. Alfredo Betoño, quién pasa á su anterior situación de revista.

2° Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.

VÉLEZ.

Pase del Subteniente José V. García

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1911.

Visto lo informado por el Jefe del Regimiento Granaderos á Caballo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pase á prestar sus servicios al C. 5, el Subteniente D. José V. García, procedente del Regimiento Granaderos á Caballo.

2°. Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.

VÉLEZ.

Pase del Subteniente Alberto D. Gilbert

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1911.

Vista la presente solicitud y lo opinado por el Jefe de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pase á prestar sus servicios al C. 5, el Subteniente D. Alberto D. Gilbert, procedente del C. 6.

2° Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.

VÉLEZ.

Hospital Militar Central.—Relevo del Jefe de Farmacia

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1911.

Vista la precedente solicitud y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Conceder el relevo del puesto de Jefe de Farmacia del Hospital Militar Central, al Teniente 1° de Sanidad D. Vicente Santiago, debiendo pasar á su anterior situación de revista.

2° Nombrar en reemplazo del anterior, al de igual clase D. Carlos D. Mazzucchi, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña.

3° Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Pase del Mayor Alejandro Obligado

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1911.

Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pase á prestar sus servicios á la Superintendencia de Construcciones Militares, el Mayor D. Alejandro Obligado, procedente del Estado Mayor del Ejército.

2° Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.

VÉLEZ.

Pase del Mayor Miguel Berón de Astrada.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1911.

Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pase á prestar sus servicios á la Superintendencia de Construcciones Militares, como Inspector de los Cuarteles á construirse en la Provincia de Entre Ríos, el Mayor D. Miguel Berón de Astrada, procedente del Estado Mayor del Ejército.

2° Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.

VÉLEZ.

Pase de los Idóneos de Farmacia, F. Padrón y A. Padín

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pasen á prestar sus servicios profesionales en el Hospital Regional Militar de la 5ª Región y en el Grupo N° 2 de Artillería de Montaña, respectivamente, los Idóneos en Farmacia, D. Fernando Padrón y D. Arturo Padín.

2° Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Exámenes en la Escuela de Aplicación de Oficiales

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1911.

Habiendo terminado el curso de la Escuela de Aplicación para Oficiales de la Armada; y debiendo éstos rendir examen de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 del Reglamento de dicha escuela,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para presidir los exámenes de egreso que deben rendir los Oficiales-alumnos de la Escuela de Aplicación para Oficiales, á los siguientes jefes:

Presidente—Contraalmirante, Manuel Domecq García.

Vocal—Capitán de Navío, Diego C. García

Vocal—Capitán de Fragata, Virgilio Moreno Vera.

Vocal—Capitán de Fragata, Carlos G. Daireaux.

Vocal—Capitán de Fragata, Guillermo E. Mulvany.

Art. 2° Desígnase el día 4 de Enero próximo para dar comienzo á este examen.

Art. 3° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Subprefectura de Gualeguay.—Nombramiento de Escribiente.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1911.

Vista la nota que precede de la Prefectura General de Puertos,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Escribiente de tercera clase para llenar la vacante que existe en la Subprefectura de Gualeguay, al ciudadano D. Ismael O Lamas.

Art. 2° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Pensión á la Viuda é hijo de Pablo Sánchez

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.

Vista la presente solicitud de la Sra. Modesta Porta de Sánchez, viuda del Contramaestre de 1ª clase D. Pablo Sánchez, en la que reclama pensión militar para sí y sus hijos menores, y

Considerando:

1° Que no es posible considerar la categoría de Oficial al causante, como lo sostiene el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen, basándose en el Inciso 1° del Art. 3°, Título III, para concluir de ahí que debe aplicársele el Inciso 4° del Art. 12, Título IV, por cuanto la disposición que cita en su apoyo, se limita únicamente á establecer las diversas edades para el retiro del personal del Cuerpo General de la Armada, comprendiendo á os Oficiales y á la Tropa, y en ello no se determina que los Contramaestres están comprendidos en la categoría de Oficiales.

2° Que aceptar esta interpretación, sería violar lo expresamente dispuesto en el Inciso 1°, Art. 2°, Título II de la Ley, que enumera todos los empleos de Oficial, sin incluir á los Contramaestres, los que por otra parte, en el Inciso 3° del mismo artículo, bajo el título de Oficiales de Mar, forman parte del Cuerpo de Marinería, es decir, de la categoría de Tropa.

3° Que la Ley Orgánica de la Armada, número 4856, solo concede pensión á los deudos de individuos de Tropa, cuando la muerte del causante ocurre en las condiciones que especifican los Incisos 1° y 3° del Art. 12, Título IV de la mencionada Ley.

4° Que si bien el último inciso citado, exige solamente, para que tengan derecho á pensión los deudos de individuos de Tropa, que el fallecimiento del que trasmite el derecho, se haya producido á consecuencia de accidentes ó enfermedades contraídas en el servicio, es también requisito indispensable para ejercer este derecho, que el fallecimiento se haya producido en actos del servicio, por cuanto la pensión que se trasmite á las personas que designa la Ley, en el Art. 1° del último título, es solo una consecuencia del derecho que hubiera tenido el causante al retiro, si en vez de fallecer hubiera quedado inutilizado para el servicio, como expresamente lo establecen los Arts. 15 y 16 del Título 3°, que se citan en el inciso en cuestión, para determinar el *quantum* de la pensión á liquidarse.

5° Que de los informes que constan en el presente expediente, se desprende que la enfermedad que ha ocasionado la muerte del Contramaestre de 1ª clase D. Pablo Sánchez, ha sido contraída en el servicio y por actos del mismo; en consecuencia y, de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina en casos análogos,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á la Sra. Modesta Porta de Sánchez, viuda del Contramaestre de 1ª clase, D. Pablo Sánchez, en concurrencia con sus hijos menores Pablo Antonio, Resolina, Juan Marino y José, la pensión que establece el In-

ciso 3° del Art. 12, Título IV de la Ley 4856, debiendo ésta serie liquidada de acuerdo con el Art. 15 del Título III.

Art. 2° Pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos; notifíquese á la interesada y archívese,

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Licitación de concesiones de tierras

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Considerando:

Que la Ley Nº 4167 autoriza al Poder Ejecutivo á vender directamente los solares, quintas, chacras, de los pueblos y colonias agrícolas por un precio preestablecido y con las condiciones que la misma ley determina;

Que igual autorización acuerda para vender lotes no mayores de dos mil quinientas hectáreas en las colonias ganaderas ó fuera de ellas;

Que para usar de esta autorización con resultados ventajosos para el Estado, es indispensable, como lo establece el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, ofrecer públicamente en venta los lotes respectivos, una vez efectuadas las operaciones de mensura, división, clasificación, etc.;

Que esta oferta determina ordinariamente la concurrencia de diversos interesados sobre un mismo lote, circunstancia que pone al Poder Ejecutivo dentro de la reglamentación vigente, en la necesidad de determinar á quien debe preferirse;

Que si bien es indiscutible la conveniencia de adjudicar la tierra pública á los más capaces de incorporarla al movimiento y producción económicos del país, es muy difícil en la generalidad de los casos apreciar con justicia y equidad las condiciones que determinan esa capacidad;

Que por lo tanto y, á fin de evitar reclamaciones, se hace necesario establecer normas de procedimiento que amparen por igual á todos los interesados, reglamentando previamente y para casos excepcionales la facultad de preferir á un solicitante determinado;

Que finalmente el Art. 10 de la ley citada autoriza al Poder Ejecutivo á declarar caduca toda concesión ó venta de solares ó lotes en que no se cumplan las condiciones de la ley *y las que el Poder Ejecutivo establezca,*

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Toda vez que varios interesados se presenten á solicitar la concesión de un lote de tierra ofrecido, cualquiera que sea su naturaleza y dimensiones, la Dirección General de Tierras y Colonias licitará la concesión entre los que se hayan presentado, previo aviso con quince días de anticipación. La concesión será adjudicada á quien ofrezca mejor precio, siempre que el Poder Ejecutivo apruebe la licitación.

Art. 2º El adjudicatario de la tierra concedida en las condiciones del artículo anterior, quedará sujeto á las obligaciones establecidas por la Ley Nº 4167 para los que compran directamente, bajo la pena de caducidad que la misma ley establece.

Art. 3º En los casos en que la Dirección General de Tierras y Colonias, antes de llamar á licitación, considere que hay notorias ventajas para el Estado ó evidente justicia en preferir á algunos de los solicitantes, elevará al Poder Ejecutivo un informe circunstanciado exponiendo las razones ó motivos que justifiquen la preferencia.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUJICA.

Tomás Hospitaleche—Pago de anualidades

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Tomás Hospitaleche, arrendatario de una superficie aproximada de diez mil hectáreas, ubicada en parte de los lotes 13 y 14, Zona Norte, del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, solicita se le admita efectuar el pago de la 3ª y 4ª anualidad, vencidas en Agosto 19 de 1910 é igual fecha del corriente año, y

Considerando:

Que el recurrente ha comprobado con los documentos agregados haber dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescriben la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, que rigen su concesión, correspondiendo, en consecuencia, hacer efectivo el depósito del importe de las expresadas cuotas, efectuada por el Sr. Hospitaleche, en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Dirección General de Tierras y Colonias

Que corresponde así mismo, exigir del recurrente presente en el plazo improrrogable de seis meses, la mensura de esas tierras; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que haga efectivo el depósito á que se hace referencia, correspondiente á la 3ª y 4ª cuotas y fije al Sr. Hospitaleche un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberá dar cumplimiento á lo establecido en el Art. 3º de su respectivo contrato.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUJICA.

Ministerio de Obras Públicas

Ley Nº 8837.—Crédito suplementario para la prolongación del ramal de Caseros á Villa Elisa.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.

Exp. Nº 11732. L. 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas por la cantidad de ($ 279.450 o/s), doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos oro sellado, con destino al cumplimiento del contrato celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Empresa de Ferrocarriles de Entre Ríos, autorizado por la Ley Nº 6507, por la prolongación del ramal de Caseros á Villa Elisa, hasta ligarlo con la línea de Villaguay á Concordia.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle — *L. Piñeiro Sorondo.*
Sec. del Senado. — Prosec. de la C. de D.D.

Registrada bajo el Nº 8837.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras de Salubridad—Anulación de una licitación y autorización para adquirir privadamente 162.000 toneladas de carbón Cardiff.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.

Exp. 8782 H/911.—Visto este expediente por el cual la Dirección General de Obras de Salubridad da cuenta del resultado de la licitación pública verificada el día 7 del corriente para la provisión de ciento sesenta y dos mil (162.000) toneladas métricas de carbón Cardiff, con destino al servicio de aquella Repartición, de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, durante el año próximo, y

Considerando:

Que la más baja de las propuestas presentadas en dicho acto ó sea la de la casa Worms y Cía., representa en promedio un aumento de 16 % sobre los precios que se obtuvieron para ese combustible en el año en curso.

Que oída la opinión del Sr. Ministro Argentino en Londres respecto de ese aumento, manifiesta que el suministro de que se trata podría ser realizado por intermedio de la Legación en Londres con un 4,2 % de rebaja sobre dicha propuesta.

Que en atención á lo expuesto, la casa Worms y Cía. fué invitada á mejorar sus precios, habiéndolo hecho en la propuesta privada que corre á fs. 24, comprometiéndose hacer la provisión con un 4 % menos que la Legación en Londres.

Que en vista de la urgencia con que es reclamado el citado combustible, no es dado esperar el resultado de una nueva licitación.

Que estimándose equitativos los precios de la propuesta de los Sres. Worms y Cía. es conveniente su aceptación; que en consecuencia procede la anulación del acto realizado en fecha 7 del actual á que se ha hecho referencia y contratar privadamente la provisión indicada.

Por estas consideraciones, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Obras de Salubridad y hallándose previsto el caso dentro de lo establecido en el inciso 3º, Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Anúlase la referida licitación pública.

Art. 2º Facúltase á la Dirección General de Obras de Salubridad para contratar privadamente con la casa Worms y Cía. el suministro de 162.000 toneladas métricas de carbón Cardiff, de conformidad con los precios que establece en su propuesta privada, fecha 9 del actual, ó sea á los siguientes, por cada 1.000 kilógramos: ocho pesos con sesenta y siete centavos oro sellado (8,67 o/s) en el puerto de Buenos Aires; ocho pesos con noventa y dos centavos oro sellado (8,92 o/s) en el puerto del Rosario; nueve pesos con cincuenta y siete centavos oro sellado (9,57 o/s) en el puerto de Santa Fe; diez pesos con catorce centavos oro sellado (10,14 o/s) en el puerto de Paraná; diez pesos con cuarenta y tres centavos oro sellado (10,43 o/s) en el puerto de Concepción del Uruguay y con sujeción en un todo á las bases que sirvieron á la licitación que se anula.

Art. 3º El gasto de un millón quinientos nueve mil quinientos quince pesos oro sellado que importa esta adquisición, se imputará á la partida correspondiente de Presupuesto, de cada una de las reparticiones á las cuales se destina el combustible de que se trata.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras de Salubridad pa_

ra que formule el contrato respectivo y lo eleve para su aprobación.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—G. VÉLEZ.—ERNESTO BSOCH.

Dirección General de Arquitectura—Ampliación del edificio ocupado por el Departamento de Policía de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.

Exp. 10332 P/908.—Visto el resultado de la licitación pública realizada para la adjudicación de las obras de ampliación en el edificio ocupado por el Departamento de Policía de la Capital, en virtud del Decreto de 4 de Septiembre ppdo., y

Considerando:

Que de las tres propuestas presentadas en dicho acto, es la mas ventajosa la de D Angel Bollini, pues ajustándose á las bases de la licitación, su importe es mas económico que el de las propuestas restantes, y quién por otra parte, ha cumplido ya satisfactoriamente otros contratos de obras con el Gobierno.

Que las explicaciones de la Dirección General de Arquitectura y las aclaraciones hechas por los proponentes Sres. Francisco Beltosini y Cía. y Angel Bollini, disipan las dudas y observaciones de la Dirección General de Contabilidad, y ratifican las cifras de las respectivas propuestas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta presentada por D. Angel Bollini, quién se compromete á realizar las obras proyectadas por el tanto alzado de doscientos ochenta mil trescientos trece pesos veintiún centavos ($ 280.313,21 m/n) moneda nacional, en que se comprende un 5 % para gastos imprevistos, que son de cuenta del contratista.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Partida 80 del Anexo L, Item. 1, reduciéndose á $ 14.686,79 m/n la partida de 22038,39, destinada en la segunda parte del Art. 1o del Decreto de Septiembre 4 ppdo., á reparaciones en el mismo edificio y aplicándose pesos 5.000 para sueldos del personal de inspección.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura para que formule el respectivo contrato ad referéndum.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO.— JOSÉ M. ROSA. — ADOLFO MUJICA. — G. VÉLEZ.

Dirección General de Ferrocarriles — Renuncia de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.

Exp. Nº 11841 F/911. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase, á contar del 5 de Noviembre ppdo., la renuncia presentada por el Jefe de Almacenes de la construcción del ferrocarril de Ledesma á Embarcación, don Juan Saccone.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles.—Exoneración de multa por demora en la entrega de materiales para ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Exp. Nº. 10930. F. F. 910.—Resultando de lo actuado en este expediente que la Sociedad Anónima Arthur Koppel, contratista para la provisión de tornillos y tirafondos con destino á los ferrocarriles del Estado, ha incurrido en mora en la entrega del referido material, la que aquella pide se excuse, fundándose en los inconvenientes con que ha tropezado para obtener buques ó sitios en ellos donde transportarlo, como así mismo en la paralización de los trabajos á causa de un incendio ocurrido en la fábrica constructora, y

Considerando:

Que si bien las causales aducidas no son de aquellas que puedan tenerse en cuenta como de fuerza mayor, son suficientes como para demostrar que por parte de los proveedores no ha habido negligencia en el cumplimiento de su compromiso y, que por otra parte éstos hacen renuncia de los intereses que pudiera corresponderles por el atraso con que se ha efectuado el pago de los certificados respectivos.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Exonérase á la Sociedad Anónima Arthur Koppel de la multa referida y procédase á efectuar la devolución del depósito de 5% de garantía hecho por dicha sociedad en cumplimiento de su contrato, el que queda cancelado.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Ferrocarriles, pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Exoneración de multa por demora en la entrega de locomotoras para los Ferrocarriles Patagónicos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Exp. Nº 3922. F/ 911.—Visto este expediente por el que los Sres. Enrique Perrier y Cía. contratistas para la provisión de 12 locomotoras con destino á los ferrocarriles patagónicos, se presentan solicitando la exoneración de las multas en que han incurrido por haber efectuado con atraso la entrega de las mismas, fundando este pedido en que con posterioridad á la aprobación del contrato respectivo, se introdujeron modificaciones á los planos, en una inundación ocurrida en la fábrica que imposibilitó la regular prosecución de los trabajos y en la falta de vapores en la época del embarque de las referidas locomotoras.

Y considerando: que las causas aducidas por los recurrentes, si bien no pueden tenerse en cuenta como de fuerza mayor á los efectos de la exoneración solicitada, es de equidad acceder al pedido formulado, como lo aconsejan las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, máxime cuando los recurrentes han hecho renuncia á los intereses que pudiera corresponderles por la demora producida en los pagos de esta provisión,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Exonérase á los Sres. Enrique Perrier y Cía. de la multa en que han incurrido por el concepto arriba expresado.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Denominación de una estación en la línea de Quimilí

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Exp. Nº 11653. F/ 911.—Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 118/444 de la línea de Quimilí al empalme con la de Barranqueras á Metán, se denominará: «General Pinedo».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos—Provisión de materiales para las obras del camino de Rioja á Pinchas por la Quebrada.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Exp. Nº 11890. C. 911.—Visto el resultado de la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado para la adquisición de materiales con destino á las obras del camino de Rioja á Pinchas por la Quebrada (Rioja), y en la cual se han llenado los requisitos que establece el Decreto de 7 de Enero del año ppdo. y

Considerando, de acuerdo con la citada Repartición, que las propuestas más ventajosas son las de las casas Blauch Hnos., Estrabaud y Cía. y Morea Montemayor y Cía., en la proporción de artículos que detalla para cada una,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación referida y acéptase las propuestas de las casas que se expresan á continuación, para los artículos cuyo detalle corre agregado:

A Blanch Hnos. (12 barretas de acero, 30 combos, 1 yunque y 6 martillos), $ 213,00 m/n.

A Estrabaud y Cía.) 18 barretas, 2 docenas hachas), $176,80 m/n.

A Morea Montemayor y Cía. (36 barrenos, 50 m/l acero para barreno, 1 fragua con ventilador, 4 tenazas, 1 docena de hachas y 3 docenas cabos de hacha), $ 348,80 m/n.

El gasto total de setecientos treinta y ocho pesos veinte centavos ($ 738,20 m/n) moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 5, partida 3 del Presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos—Estudios para la construcción del puente sobre el río Mendoza en Uspallata.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1911.

Exp. 10492 P. 911.—Atento lo manifestado en la nota que precede de la Dirección General de Puentes y Caminos, acerca de la necesidad de completar los estudios que se practican para la construcción del puente sobre el río Mendoza en Uspallata, haciendo excavaciones con el objeto de conocer la importancia de las filtraciones del terreno donde ha de cimentarse esa obra; y visto lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Dirección General de Puentes y Caminos procederá á llevar á cabo las obras de que se trate, dentro de la suma de setecientos pesos ($ 700 m/n) moneda nacional, debiendo imputarse este gasto al Anexo I, inciso 9, ítem 5, partida 1 del Presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 2 DE ENERO DE 1912

Boletín Judicial..............	$	685 20
Boletín Oficial...............	»	766 —
	$	1451 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintinueve días de Diciembre de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones ciento veintitrés mil ciento sesenta y ocho pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	236	$	4.431 —
6 Septiembre » 1890	13	»	910 —
16 Octubre » 1891	41	»	2.683 —
29 Octubre » 1891	1	»	200 —
8 Enero » 1894	213	»	5.651 —
8 Enero » 1894 B. W. y Cía.	540	»	2.090 —
20 Septiembre » 1897	186	»	3.914 —
20 Septiembre » 1897 B. W. y Cía.	865	»	865 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A. B. Bco.	4.315	»	4.315 —
20 Septiembre » 1897 Cto. Millani	353.702	»	4.098.105 —
4 Octubre de 1883 Emisión menor.	1	»	0 50
21 Agosto » 1890 Id. íd.	6	»	3 —
20 Septiembre » 1897 Id. íd.	1	»	0 50
	360.120	$	4.123.168 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.
Firmado: LUIS ORTÍZ BASUALDO, Presidente. — J. A. ARECO, Director de turno.— P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.— JOSÉ MARÍA RUBIO, Secretario.

BALANCE DE LOS FONDOS DEL PALACIO DE JUSTICIA, LEY No. 4087, POR EL MES DE DICIEMBRE DE 1911

DEBE	$ m/n	$ m/n	HABER	$ m/n	$ m/n
Recibido del producido de los Boletines Oficial y Judicial, desde el 1º de Diciembre hasta el 30 del mismo..	18218 55	18218 55	Pagado al Tesorero de la Penitenciaría Nacional sueldos extraordinarios de tipógrafos por el mes de Noviembre ppdo...........	532 —	
			Pagado al Tesorero de la Penitenciaría Nacional sueldos extraordinarios de tipógrafos por Diciembre.......................	360 —	892 —
			Depositado en Tesorería General, diariamente desde el día 2 de Diciembre hasta el 30 del mismo...	17326 55	17326 55
					18218 55
		18218 55			18218 55

Buenos Aires, Enero 2 de 1912.

JOSÉ MARTÍN MUÑOZ, habilitado.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta essemestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamont 699. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELEN

Sociedad Anónima

TELÉN, PAMPA CENTRAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910.

Capital Autorizado... $ 200.000 o/s
Capital Subscripto.... » 139.000 o/s
Capital Realizado.... » 126.500 o/s

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1911

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja.			
Existencia:			
En efectivo $ m/n	20665 04		
En otros Bancos. » »	35859 13		56524 17
Cartera:			
Letras y pagarés descontados, adelantos en cuenta corriente			248929 46
Diversas cuentas		212500	52133 51
		212500	357587 14

HABER		$ o/s	$ m/n
Capital autorizado		200000 —	
Depósitos:			
En cuenta corriente. $ m/n	30008 32		
En Caja de Ahorros »	7670 86		37679 18
Diversas cuentas		12500 —	319907 96
		212500 —	357587 14

Telen, Noviembre 30 de 1911.

P. Jal bert, presidente. — E. F. Balech, gerente.—Vo. Bo. A. Covian, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 1º Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 98 v-3-Enero.

Piedra Arenisca

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero próximo á las 3 p. m., en su local de Avenida Montes de Oca 1284, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5º ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo., é informe del Síndico.

2º Elección de 2 titulares en reemplazo de los señores José Servatius y E. Bianchi di Cárcano que renunciaron y 2 suplentes, vacantes, por un año y de Síndico también por un año.

3º Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 35 de los Estatutos, para tener acceso á la Asamblea deberán presentar sus acciones con dos días de anticipación al designado para la misma y tres días, si son certificados ó recibos provisorios.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1911.—Director-Gerente.

20 Diciembre.—Nº 8-v-8 enero.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

920 Alsina 920

3a Convocatoria

No habiéndose reunido el número de Acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 20 del mes en curso, el Directorio ha resuelto convocar por tercera convocatoria á los Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 4 de Enero de 1912, á las 3 p. m., en el domicilio social, (Alsina 920) para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta sobre la marcha social,

2º Disolución anticipada á liquidación de la Sociedad, y

3º Caso negativo de la segunda proposición resolver sobre la marcha futura, ya sea fusionándose con otras Sociedades ó determinando los medios para el ingreso de capital modificando los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones (o en su defecto el último recibo corriente de pago), en el local de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1911 — Por acuerdo del Directorio, El secretario.

22 Diciembre Nº 30 v-4 enero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

San Martín Nº 132

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores Acconiistas á la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1912, á las 2,30 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531, primer piso.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares.

4º Elección de un Director Suplente.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionsitas deberán deposirtar sus Acciones en la Caja de la Compañía, San Martín Nº 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

27 Diciembre—Nº 59-v-10 enero.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

De acuerdo con la facultad que le confiere el Art. 12 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para una Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Enero de 1912, á las 4 p. m., en el local de la sociedad calle 25 de Mayo Nº 158, escritorio 321, para tratar el siguiente asunto:

Emisión de la tercera serie de acciones dentro del Capital, autorizado por el Art. 4 de los Estatutos y de acuerdo con las facultades conferidas al Directorio por el Art. 8, y fijación de la fecha de la emisión.

Los Sres. Accionistas depostiarán previamente sus acciones en poder de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Diciembre Nº 61-v-13 enero

COMPAÑIA PUERTO MADRYN (ARGENTINA) LIMITADA

« THE PORT MADRYN (ARGENTINA) COMPANY LIMITED »

Fecha de aprobación de Estatutos: 4 de Octubre de 1906. — País de origen: Inglaterra. Domicilio legal en Buenos Aires, Calle San Martín 264.

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1911

ACTIVO		£ Esterlinas	$ o/s
Campos, Terrenos, Edificios, Alambrados, Aguadas, Hacienda Vacuna, Lanar, Caballar, etc		148786 6 3	749883 01
Ferrocarril Central del Chubut			
20.000 Acciones de £ 10 c/uno totalmente pagado	£ 109936 6 7		
Bono de 6 % á la par	» 42179 9 1	152115 15 8	766663 55
Muebles, etcétera		421 6 11	2123 58
Mercaderías y Productos		3446 19 7	17372 77
Varios Deudores		7428 18 9	37441 85
Efectivo en Bancos, etc		30486 3 8	153650 36
		342685 10 10	1727135 12
PASIVO			
Capital Autorizado:			
250.000 Acciones de £ 1	£ 250000 0 0		
Capital suscripto:			
245.000 Acciones de £ 1 totalmente pago		245000 0 0	1234800 —
Premio sobre acciones suscriptos		70451 10 1	355075 58
Letras á pagar		5000 0 0	25200 —
Varios Acreedores		5168 5 6	26048 10
Ganancias y Pérdidas			
Saldo del último Balance	£ 16396 2 2		
Menos dividendo, 21 Diciembre 1910	» 12250 0 0		
	£ 4146 2 2		
Balance según Cia. Ganancias y Pérdidas	» 12919 13 1	17065 15 3	86011 44
		342685 10 10	1727135 12

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.

P. P. La Compañía Puerto Madryn (Argentina) Ltda.: John R. Moss.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN 30 JUNIO DE 1911

DEBE		£ Esterlinas	$ o/s
Gastos Generales en la Argentina	£ 9384 5 4		
Gastos Generales en Londres	» 2628 4 4		
	£ 12012 9 8		
Menos cargado á Capital	» 3265 11 11	8746 17 0	44084 31
«Income Tax»		58 3 10	293 28
Saldo transferido á Balance		12919 13 1	65115 06
		21724 14 8	109492 65
HABER			
Ventas de Terreno en Puerto Madryn y Trelew		730 5 0	3680 46
Frutos del País, Mercaderías, varias entradas		6608 19 9	33309 30
Intereses y Dividendos		12678 17 7	63901 55
Ferrocarril Central del Chubut Bonos á interés redimido.		1627 1 4	8200 41
Gastos de Registración		79 11 0	400 93
		21724 14 8	109492 65

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.

P. P. The Port Madryn (Argentina) Company Ltd.: John R. Mos.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 101-v-3-Enero.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda.

Sociedad Anónima

Defensa 215

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 21 de Mayo de 1906

Balance General correspondiente al ejercicio fenecido al 31 de Marzo de 1911.

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Julio 22 1911.

DEBE	$ o/s
Acciones	298000 —
Títulos y Valores	19162 53
Maquinarias	250 —
Muebles y Útiles	500 —
Marcas de Fábrica	117 —
Marcaderías	1990975 14
Bienes Raíces	425596 44
Caja	26611 71
Cuentas Corrientes	1059969 11
Letras á Cobrar	181883 62
Fondos en París	95650 67
	4098716 23

HABER	$ o/s
Capital	2500000 —
Cuenta Fondos para gastos en suspenso	39624 31
Cuenta de Orden y Diversos	274676 74
Obligaciones Cta. Bancaria	160234 41
Fondo de Previsión	67900 80
Fondo de Reserva Especial	380000 —
Fondo de Reserva	114513 12
Fondo de Beneficencia	20349 96
Ganancias y Pérdidas	541416 89
	4098716 23

Buenos Aires, Junio 27 de 1911.

Leop. Melo, vice-presidente 1º.—A. Wüthrich, secretario.—Vº Bº: Kägi, síndico.

Cuadro demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ o/s
Gastos	165566 22
Sueldos	322821 84
Avisos	47182 17
Varios Deudores	27957 13
Muebles y Utiles (rebaja)	623 20
Maquinaria (rebaja)	5724 41
Intereses y Descuentos	3973 52
Cuenta Fondo para gastos en suspenso	50000 —
A saldo de utilidad á distribuir según propuesta de Dirección.	541416 89
	1165265 38

PASIVO	$ o/s
Saldo anterior	8706 75
Mercaderías	1154639 62
Cambios	1919 01
	1165265 38

Buenos Aires, Junio 27 de 1911.

Leop. Melo, presidente 1º.—A Wüthrich, secretario.—Vº Bº C. Kägi, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 96 v-3-Enero.

SOCIEDAD ANONIMA ACOPIADORA DE FRUTOS Y COLONIZADORA

ARMAND DREYFUS Cía. Lda.

316 — RECONQUISTA — 316

AUAORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EN FECHA 26 DICIEMBRE DE 1906

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1911

Aprobado sin modificación ninguna en la Asamblea celebrada el 20 de Diciembre del corriente

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Casa Central:		
Muebles y Útiles	2536 —	
Caja	616 29	
Letras á cobrar	32523 84	
Maderas en Sdad. C/ R. Blosset Hnos.	17020 17	
Liquidación Maderas pendiente	25000 —	
Accion^s. Mdo. á término Bs. As. y Rosario	13800 28	
Mercado á Tno. Bs. As. Cta. Cte.	10938 40	
» » » » » » márgenes	3000 —	
» Productos Rosario »	1300 —	
Existencia maíz en galpón	8244 31	
Deudores varios	55513 18	170492 47
Sucursal Godoy:		
Muebles y Útiles	8809 85	
Carros	10142 —	
Galpones é Instalaciones	31055 —	
Línea Telefónica	3000 —	
Animales	15400 —	
Material Langosta	6500 —	
Máquinas	10715 —	
Bolsas vacías	987 20	
Alambrado Campos	1289 95	
Maíz (existencia)	21538 99	
Automóviles	5000 —	
Gastos Campos	4500 —	
Caja	6545 30	
Deudores:		
Adelantos lino	167125 06	
Campos arrendamientos adelantados	48737 40	341345 75
Sucursal Arrecifes:		
Muebles y Útiles	8226 75	
Animales	870 —	
Bolsas vacías	1200 —	
Maíz (Existencia)	7345 07	
Material langosta	11667 45	
Caja	41 45	
Deudores:		
Campos arrendamiento adelantado	79512 04	
Onofre Alvarez Cta. Cte.	64028 22	
Adelantos lino	108990 82	281881 80
Sucursal San Pedro:		
Muebles y Útiles	3269 82	
Carros	2646 —	
Animales	8740 —	
Máquinas y lonas	20460 —	
Galpones é Instalaciones	4361 —	
Material langosta	8573 64	
Bolsas é Hilo	7875 35	
Automóvil	5000 —	
Maíz (Existencia)	5695 02	
Campo Algarrobos	79302 16	
Deudores:		
Campos arrendamiento adelantado	21373 28	
S. Pedro adelantos lino	120455 31	
A. Dulce » »	73504 98	361256 56
Colonia Angelita:		
Muebles y Útiles	1161 50	
Material langosta	3664 57	
Poblaciones nuevas	4429 86	
Lotes 6 y 12	2562 29	
Animales	9570 —	
Bolsas é Hilo	795 —	
Colonia	40000 —	
Útiles de Labranza	20284 60	
Caja	61 27	
Deudores varios	17763 84	100292 93
Pérdida Ejercicio 1911		21079 21
		1276348 72

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Casa Central:		
Capital Autorizado, suscripto y pagado	300000 —	
Fondo de Reserva	87207 92	
Seguros contra granizo	10986 77	
Letras á pagar	125000 —	
Intereses y Descuentos 1911-12 (varias líquidas en suspenso)	11960 —	
Comisiones 1911-12	123 36	
Lino 1911-12	1503 —	
Lino Europa cía. en suspenso	16484 82	
Giros en suspenso	2086 65	
Armand Dreyfus cta. cte.	76886 83	
Sucursales cuenta adelantos lino	300000 —	
Acreedores varios	141384 76	1073624 11
Sucursal Godoy:		
Giros pendientes	4727 38	
Depósitos con Intereses	17133 45	
Acreedores varios	5883 37	27744 20
Sucursal Arrecifes:		
Obligaciones á pagar	21971 92	
Onofre Alvarez, su parte 20 % del capital Arrecifes	12000 —	
Acreedores:		
Cuentas depósitos	21512 69	
Varios	2393 70	57878 31
Sucursal San Pedro:		
Giros pendientes	9550 —	
Acreedores varios	105136 93	114686 93
Colonia Angelita:		
Acreedores varios		2415 17
		1376348 72

Edmundo Homps, presidendte.—V. Langbank, director gerente.—J. F. Auger, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

EJERCICIO DE 1911

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sucursal Arrecifes:		
Muebles y Útiles, Desvalorización......	2267 91	
Animales »	210 —	
Material langosta »	3997 10	
Pasto, Pérdida........................	308 37	
Campos »	39460 69	
Gastos Generales.....................	17181 76	
Intereses y Descuentos, Pérdida.........	12267 26	
Deudores morosos »	9415 62	
Onofre Alvarez, su parte ganancia acopio	3822 60	88931 31
Sucursal San Pedro:		
Muebles y Útiles, Desvalorización......	766 74	
Material langosta »	279 60	
Animales »	940 —	
Máquinas y Carros »	1836 28	
Automóvil »	1000 —	
Tropa de Carros, Pérdida..........	1447 76	
Trilladoras »	8060 10	
Pastoreo »	1212 —	
Mercaderías »	41 10	
Campos »	45375 65	
Intereses y Descuentos »	2357 43	
Gastos Generales.....................	21860 63	
Sucursal Arroyo Dulce, Pérdida........	8960 31	94137 60
Sucursal Godoy:		
Muebles y Útiles, Desvalorización......	1612 56	
Galpones »	1990 78	
Máquinas y Carros »	412 30	
Material langosta »	163 08	
Automóviles »	800 —	
Animales Pérdida..........	2242 —	
Trilladoras »	1216 93	
Tropa de Carros »	349 59	
Campos »	40701 47	
Intereses y Descuentos »	1799 84	
Gastos Generales.....................	19785 08	
» Automóvil.....................	6421 82	
Deudores morosos, Pérdida..........	774 47	78269 92
Colonia Angelita:		
Muebles y Útiles, Desvalorización......	164 50	
Útiles de Labranza »	827 77	
Material Langosta »	21 40	
Animales Pérdida..........	4164 66	
Lino »	49 97	
Colonia »	25971 19	
Intereses y Descuentos »	5630 80	
Gastos Generales.....................	2219 87	39050 16
Casa Central:		
Muebles y Útiles, Desvalorización......	384 44	
Gastos Generales.....................	19006 38	19390 82
		319779 81

HABER	$ m/n	$ m/n
Sucursal Arrecifes:		
Lino Utilidad...........	45934 59	
Maíz »	9146 97	
Varias Mercaderías »	3569 32	
Comisión Seguros »	1131 35	59782 23
Sucursal San Pedro:		
Bolsas é Hilo Utilidad...........	837 48	
Lino »	28998 77	
Mercaderías »	2285 95	
Comisión Seguros »	255 62	
Campo La Dulce »	39657 38	72035 20
Sucursal Godoy:		
Lino Utilidad...............	18677 77	
Maíz »	19320 34	
Trigo y Avena »	2469 72	
Bolsas é Hilo »	262 50	
Seguros »	2235 11	42965 44
Colonia Angelita:		
Mercaderías Utilidad...............	1691 47	
Alfalfa Lote 14 »	343 90	
Chapas hierro »	335 06	
Bolsas é Hilo »	278 —	2648 43
Casa Central:		
Lino Utilidad.......	87711 77	
Maíz »	17558 98	
Varias Mercaderías »	6188 80	
Comisiones »	7675 —	
Intereses y Descuentos »	2134 75	121269 30
Pérdida Ejercicio 1911...............		21079 21
		319779 81

Edmundo Homps, presidente.—V. Langbank, director gerente.—J. F. Auger, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.—*Diego González,* Inspector General.

No 97 v-3-Enero.

Fomento Argentino Sudamericano

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 21 del presente mes, se cita nuevamente á los señores accionistas para el día 5 de Enero de 1912, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 746, á las 4 p. m., previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas, cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de Capital representado.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1911.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Irineo Cucullu y Federico C. Cook, y de los señores Norberto de Anchorena y Manuel J. Arce, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de tres Miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—El secretario.

23 Diciembre—Nº 43-v-5 enero.

COMPAÑIA DE TIERRAS TECKA (ARGENTINA) LIMITADA

«THE TECKA (ARGENTINA) LAND COMPANY LIMITED»

Fecha de aprobación de Estatutos: Marzo 15 de 1910. — País de origen: Inglaterra. — Domicilio legal en Buenos Aires: Calle San Martín, 264.

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1911

ACTIVO	£ Esterlinas	$ o/s
Campo de la Estancia (62 leguas cuadradas), Edificios, Alambrados, Hacienda vacuna, Lanar, Caballar, etc.	131.252.14. 2	661513 65
Gastos Preliminares y de Formación	3.010. 4. 0	15171 41
Mercaderías	5.052. 8.11	25464 32
Efectivo en Caja y Bancos	73 585. 2. 2	370868 95
Gastos en la Argentina:		
Gastos en la Estancia y Gastos Generales, menos cargado á Capital £ 1.831.09.10		
Menos Arrendamientos y Entradas Varias 214.16.08		
£ 1.616.13.02		
Menos. Recibido en Londres á 31/12/10 £ 757.00.05		
Interés y Cuotas de Registración hasta 30/6/11 £ 1.157. 0.11		
Menos Gastos Escritorio y Generales 916.06.07		
240.14.04 997.14.09	618.18. 5	3119 36
	213.519. 7. 8	1076137 69
PASIVO		
Capital autorizado £ 200.000 0. 0		
200.000 Acciones de £ 1 c/una		
Capital emitido:		
200.000 Acciones de £ 1 c/una totalmente pago	200.000. 0. 0	1008000 00
Letras á pagar	6.500. 0. 0	32760 00
Sundry Creditors (Varios Acreedores)	7.019. 7. 8	35377 69
	213.519. 7. 8	1076137 69

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1911.

p. p. La Compañía de Tierras Tecka Argentina Ltda.: John R. Moss

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 100-v-3 Enero.

Le Courrier de La Plata

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 16 de Enero de 1912

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de Enero de 1912 á las cuatro y media pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de La Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2º Dividendo á distribuir.

3º Nombramiento de tres Directores Titulares y dos suplentes hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

Los señores accionistas que deseen asistirá la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día Sábado 13 de Enero de 1912, en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada á la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.—L. Grandval, presidente.

28 Diciembre.—Nº 70-v-16 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1912

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Enero de 1912, á las 4,30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio 1911

2 Lectura del dictamen del Síndico.

3 Dividendo á distribuir.

4 Nombramiento de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores L. Bonnes, A. Soulignac, E. Aubine, J. Berthet, que terminan su mandato, y del señor J. Chapar, que ha renunciado; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de La Plata, en Buenos Aires ó en sus Sucursales, hasta el 23 de Enero de 1912.—El Gerente.

9 Diciembre.—Nº 935-v-27 enero.

SOCIEDAD ANONIMA

HURLINGHAM CLUB

SAN MARTÍN, 121—Escritorio 34

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 22 de Noviembre de 1888

Capital Autorizado (única serie) $ 200.000

» Suscripto y Realizado.. » 167.000

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Propiedades y edificios	224793 63
Muebles y útiles de servicio	20613 28
Instalación Gas acetileno	1599 50
Implementos y Maquinaria	3181 31
Acciones Cooperativa Telefónica	350 35
Banco de Londres	6207 11
Caja	311 20
Varios Deudores	11627 82
Cuenta de Seguros	184 47
Animales	236 72
	269105 39

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado (única serie) $ 200000	
Acciones no Subscriptas » 33000	167000 —
Obligaciones de Debentures 7 % Anual	51100 —
Empréstito Especial	1600 —
Subscripción al Baño	5118 40
Cuentas á Pagar	157 50
Acreedores por Intereses	2081 94
Fondo de Reserva	3593 47
» Especial	25000 —
Ganancias y Pérdidas	12218 65
Explotación: Entradas $ 14750 09	
» Salidas.. » 135'4 66	1235 43
	269105 39

J. K. Cassels, vicepresidente.—J. W. Barclay, secretario. — H. C. Ehlert, tesorero. — Vº Bº: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 99 v-3-Enero.

Tierras y Colonias La Verde

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de Enero de 1912, á las 3 y 30 p. m., en la calle Maipú 190, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1911.

2º Elección de un Director titular y un suplente, por tres años, en reemplazo de los señores doctor José María Rosa (hijo) y doctor Julio V. Uriburu, que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, las acciones deberán inscribirse en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.—El Directorio.

21 Diciembre—Nº 29-v-10 enero.

Banco Marítimo del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria del 8 de Enero de 1912

2a Citación

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria á que fueron convocados los señores accionistas del Banco Marítimo del Río de la Plata para el día de la fecha, por falta de número, se les cita en segunda convocatoria para el día 8 de Enero de 1912, á las 4 p. m., en su local, calle Sarmiento Nº 343, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Balance General y Cuenta de Ganancias
1º Lectura y aprobación de la Memoria, y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio económico de la Sociedad, é informe del Síndico.
2º Destino que ha de darse á las utilidades del año y que corresponden á los accionistas.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, por tres años, en reemplazo de los señores Ambrosio P. Escalada, J. Ciriaco Gómez, J. Andrés Palma y Gustavo Pretzel; un Director Titular por 2 años, para completar el periodo del señor E. Bianchi de Cárcano, que renunció y un Suplente por dos años, cuya vacante no se proveyó el año ppdo. Elección de un Síndico y dos Suplentes por un año, por espiración de su mandato.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—Juan M. Castro, presidente.—Ambrosio P. Escalada, director secretario.
Nota—Los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea; los que tengan certificados á nombre personal, podrán presentarlos hasta el día antes de la Asamblea, en ambos casos, para poder retirar su boleta de entrada.—Ambrosio P. Escalada, director secretario.

26 Diciembre—Nº 68-v-8 enero

Compañía de Tierras del Sud

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de Enero de 1912, á las 4 y 30 p. m., en la calle Maipú 190, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor José María Rosa (hijo), doctor Manuel J. Cordiviola, señor Miles A Pasman, y doctor Alberto Tedín Uriburu (fallecido), que terminaron su mandato
Elección de un director suplente por dos años, en reemplazo del Sr. Raimundo de Candolle, que terminó su mandato.
Elección de Síndico y su suplente por un año.
Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.—El Directorio.

21 Diciembre—Nº 22-v-10 enero.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Cód. de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria (2a convocatoria), que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1912 á las 4 p. m., en el local del Banco, Bmé. Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden deld ía:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de utilidades.
4º Integración del Directorio.
5º Nombramiento del Síndico titular y suplente. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1911.—El secretario.

20 Diciembre.—Nº 10-v-3 enero.

Nueva España

Sociedad Anónima

839 Victoria 839

Habiendo sido totalmente cubierta la subscrición de las diez primeras series de la Acciones Preferidas de ésta Sociedad, el Consejo de Administración convocada á los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria el 17 de Enero de 1912, en su domicilio social á las cuatro p. m.

Orden del día

1º Autorizar al Directorio aumento de Capital.
2º Nombramiento del Síndico por ausentarse á Europa el titular Sr Rivero.
Las papeletas de entrada para asistir á esta Asamblea deberán solicitarse con tres días de anticipación al señalado para su celebración, depositando en la Caja de la Sociedad los resguardos de las acciones.—Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1911.—Antonio U. Yphar, presidente.—Nicolás Gómez Ortiz, tesorero.

28 Diciembre.—Nº 75-v-17 enero.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1912, como último día para el pago de la cuarta cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G.—Gerente.

28 Diciembre.—Nº 71-v-28 marzo.

Angel Braceras

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Enero próximo á las 5 p. m., en su local, Ceballos 351, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio económico, terminado el 31 de Octubre ppdo., é informe del Síndico.
2º Elección de 2 titulares y 2 suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los dos salientes que se sortearán.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
Nota: Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener acceso á la Asamblea, deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Gerencia, donde se les entregará el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.—El Directorio.

29 Diciembre. — Nº 78-v-17 enero.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720.—Buenos Aires

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Enero de 1912 á las 5 de la tarde, en el local social, Victoria 720, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio, é informe del síndico y su aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años y uno por el de un año; tres directores suplentes, un síndico titular y otro suplente.
Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, Enero 2 de 1912.—A. Costa Huguet, gerente.

Nº 95-v-20 enero.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720.—Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 3 de Enero de 1912, se pone en conocimiento de los señores accionistas que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el día 20 de Enero de 1912, á las 4 de la tarde en su local social, Victoria 720, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Ampliación del Art. 10 de los Estatutos.
3º Modificaciones propuestas por el Directorio, del Art. 31 de los mismos.
Nota: Art. 30.—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, Enero 2 de 1912.—A. Costa Huguet, gerente.

Nº 94-v-20 enero.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Se avisa á los tenedores de debentures, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de Julio de 1911, éstos deberán ser presentados, para cobro de capital. y de intereses correspondientes al período expirado, en el local de la Compañía, calle Belgrano 432, desde el día 1º hasta el 8 del mes próximo.
Se avisa á los señores accionistas, que deberán presentar sus acciones del 8 al 15 del mes próximo, en el local de la Compañía, calle Belgrano Nº. 432, para el pago de las mismas, cobro de dividendo, y canje por las nuevas acciones, de acuerdo con lo resuelto en la última Asamblea Extraordinaria. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911.—Juan Carosio, director general.

Nº 102-v-8 enero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámese á licitación para la provisión de leche á las reparticiones municipales durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 8 de Enero próximo á la 1 p. m.—Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1911.

v-8-enero.

Subsecretaría de Higiene y Seguridad
Concurso

Llámase á concurso para el término de treinta días para la presentación de modelos de bebederos con destino á las jaulas en que se transportan animales vivos, debiendo los aparatos y propuestas respectivas, entregarse en el local de la Superintencia de Mercados (Chacabuco y Moreno), donde podrán ser también consultadas las bases de este concurso.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1911.—El Secretario.

v-8 enero.

De acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á un concurso de planos para la construcción de un edificio destinado á mercado casas de comercio y oficinas, en el terreno situado en las calles: C. Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento, hasta el día 28 de Febrero de 1912, á las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

v-28 febrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1911.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las doce del día cuatro de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho pájinas del formato del anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y deberá englobar en una sóla cifra las diferencias de costos que resulten de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela y el resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del anuario aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los quince días de suministrados los últimos originales bajo pena de cincuenta pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11 Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Aduana de la Capital

Planilla de Rezagos 814 R ó 366 R ó 581

Serie C número 156, fecha de entrada Febrero 25 de 1909, vapor Algerie marca C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, número 876 fecha de entrada Marzo 18 de 1909, vapor Konig Wchfren II, marca P. Tellarini, sin número, cantidad 1 paquete; Serie M número 415, fecha de entrada Septiembre 6 de 1909, vapor Chili, marca F. B., número 817, cantidad 1 cajón; Serie F, número 84, fecha de entrada Abril 16 de 1910, vapor Danube, marca M. Real Inglesa, sin número, cantidad 1 paquete; Serie T, número 71, fecha de entrada Junio 18 de 1910 vapor Araguaya, marca D. G. P., número 20, cantidad 1 cajón; Serie T, número 665, fecha de entrada Junio 27 de 1910, vapor Ypiranga, marca T. Tambesplog, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 123, fecha de entrada Octubre 4 de 1910, vapor Pampa, marca P. D. número 6, cantidad 1 paquete; Serie O, número 568, fecha de entrada Octubre 10 de 1910, vapor Plata, marca Eugenio Odel sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 579, fecha de entrada Octubre 11 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca Mihlem Kamps Guio, número 325, cantidad 1 paquete; Serie O, número 608, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Cap Vilano, marca Ricardo Lavarello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 635, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Cap Vilano, marca A. Spolem sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 730, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Cap Vilano, marca Emilio Ulman, sin número, cantidad 1 fardo; Serie O, número 786, fecha de entrada Octubre 12 de 1910, vapor Barcelona, marca Baño Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie O, número 847, fecha de entrada Octubre 15 de 1910, vapor Amazone marca C. P., número 79, cantidad 1 cajón; Serie O, número 942, fecha de entrada Octubre 18 de 1910, vapor Voltaire, marca A. M. X., número 54, cantidad 1 cajón; Serie O, número 981, fecha de entrada Octubre 20 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Rodríguez Guio, número 331, cantidad 1 cajón; Serie P, número 3, fecha de entrada Octubre 15 de 1910, vapor Amazone, marca C. P., número 78 cantidad 1 cajón; Serie P, número 39 fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca G. Giovanni guía número 738, cantidad 1 baúl; Serie P, número 70, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Justiniano Posse, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P número 78, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Dr. F. Uriburo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P, número 79, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Dr. P. Lacavera, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P, número 80 fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona marca Eduardo Zenavilla, sin número cantidad 1 cajón; Serie P, número 93 fecha de entrada Octubre 22 de 1910 vapor Cap Arcona, marca Leo Mirans si nnúmero, cantidad 1 paquete; Serie P, número 94, fecha de entrada Octubre 22 de 1910 vapor Cap Arcona, marca Leo Mirans sin número, cantidad 1 paquete; Serie P número 161, fecha de entrada Octubre 22 de 1910 vapor Cap Arcona, marca S. P. .C., número 6, cantidad 1 cajón; Serie P, número 330, fecha de entrada Octubre 25 de 1910 vapor León XIII, marca R. Tocaynaane, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P, número 342, fecha de entrada Octubre 25 de 1910, vapor León XIII, marca Alfredo M. Calzada, sin número, cantidad 1 cajón; serie P, número 402, fecha de entrada Octubre 25 de 1910, vapor León XIII, marca Alfredo Méndez, sin número, cantidad 1 cajón; serie P, número 429, fecha de entrada Octubre 29 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca Weler, guía 340, cantidad 1 fardito; serie P número 445, fecha de entrada Octubre 29 de 1910, vapor Voltaire marca M C, número 174, cantidad 1 cajón; serie P, número 446, fecha de entrada Octubre 29 de 1910, vapor Voltaire marca F C S, número 1, cantidad 1 cajón; serie P, número 447, fecha de entrada Octubre 29 de 1910 vapor Voltaire, marca F C S, número 2, cantidad 1 cajón; serie P, número 520, fecha de entrada Octubre 30 de 1910 vapor Chili, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; serie P, número 640, fecha de entrada Noviembre 4 de 1910, vapor Granada, marca F M K, sin número, cantidad 1 fardo; serie P, número 666, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Marsburg, marca H, número 43, cantidad 1 cajón; serie P, número 667, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Marsbuirg; marca M D C, número 2046 cantidad 1 cajón; serie P, número 701, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor K. F. August, marca Guido W. Cedapreso, sin número, cantidad 1 paquete; serie Q, número 42, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Amazón, marca G L número 788, cantidad 1 cajón; serie Q, número 203, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Amazón, marca E. Del Acqua, sin número, cantidad 1 paquete; serie Q, número 283, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Amazón, marca M. Sigal número 47, cantidad 1 cajón; serie Q, número 362, fecha de entrada Noviembre 5 de 1910, vapor Valbanera, marca Eduardo Vallerino, si nnúmero, cantidad 1 paquete; serie Q, número 484, fecha de entrada Noviembre 6 de 1910, vapor Araguaya marca I. A. Richardsen, sin número, cantidad 1 cajón; serie Q, número 578, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor Araguaya, marca Grandolini y Cía., sin número cantidad 1 paquete; serie Q, número 790, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor Araguaya, marca E A, número 2472, cantidad 1 paquete; serie Q, número 834, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca F. del Carril sin número, cantidad 1 cajón; serie Q, número 835, fecha de entrada Noviembre 10 de 1910, vapor F. C. Internacional marca F. del Carril, sin número, cantidad 1 cajón; serie Q, número 854, fecha de entrada Noviembre 14 de 1910, vapor Belgrano, marca E P N, número 2090, cantidad 1 cajón; serie R, número 159 fecha de entrada Noviembre 12 de 1910, vapor Atlantique, marca Curuchet sin número, cantidad 1 cajón; serie R número 160, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910, vapor Atlantique, marca Curuchet, sin número, cantidad 1 cajón;

serie R, número 161/62, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910, vapor Atlantique, marca Curuchet, sin número, cantidad 2 cajones; serie R, número 303, fecha de entrada Noviembre 19 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Santamarina, guía 1380 cantidad 1 cajón; serie R, número 323, fecha de entrada Noviembre 21 de 1910, vapor Asturias, marca B D, sin número, cantidad 1 atado; serie R, número 670, fecha de entrada Noviembre 22 de 1910, vapor Cab Blanco, marca Paula Rieks, sin número, cantidad 1 paquete; serie R, número 738, fecha de entrada Noviembre 22 de 1910 vapor Cab. Blanco, marca Riva Valdemaros sin número cantidad 1 paquete; serie R. número 911, fecha de entrada Noviembre 24 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Marcos, gía 354, cantidad 1 fardo; serie R, número 938, fecha de entrada Noviembre 24 de 1910 vapor Dacia, marca R L B M, número 307, cantidad 1 cajón; serie S, número 58, fecha de entrada Noviembre 28 de 1910 vapor Sofía Hohemburg, marca Austro Americana, sin número cantidad 1 cajón; serie S, número 62, fecha de entrada Noviembre 28 de 1910, vapor Sofía Hohemburg, marca Schenter y Cía. sin número, cantidad 1 cajón; serie S, número 81, fecha de entrada Noviembre 29 de 1910, vapor Cap. Ortegal, marca Jakos Jober T. Miler, sin número, cantidad 1 paquete; serie S, número 289, fecha de entrada Noviembre 29 de 1911, vapor P de Satrústegui, marca J. M .Sánchez, sin número cantidad 1 fardo; serie S, número 355, fecha de entrada Noviembre 29 de 1911 vapor Frisia, marca M .Briolini, sin número cantidad 1 cajón; serie S, número 359, fecha de entrada Noviembre 29 de 1910 vapor Frisia, marca M. Alizon Bell, sin número, cantidad 1 paquete; serie S, número 776, fecha de entrada Diciembre 4 de 1910 vapor Avon, marca M. Mackein, sin número, cantidad 1 cajón; serie S, número 784 fecha de entrada Diciembre 4 de 1910 vapor Avon, marca E D, número 182 cantidad 1 cajón; serie T, número 47, fecha de entrada Diciembre 8 de 1910, vapor F. C. Internacional, marca Rembrold, guía 366, cantidad 1 Fardito; serie T, número 76 fecha de entrada Diciembre 10 de 1910, vapor F. C .Internacional, marca Fesier, guía 368, cantidad 1 cajón; serie T, número 243, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910 vapor Konig Wilhem II ,marca E B, número 1, cantidad 1 fardo; serie T, número 259, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910, vapor Konig Wilhem II, marca Ministerio des Armes ,número 42816, cantidad 1 cajón;; serie T, número 268, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910, vapor Konig Wilhem II, marca E B, número 2, cantidad 1 paquete; serie T, número 269, fecha de entrada Diciembre 9 de 1910, vapor Kong Wilhems marca R N, número 68, cantidad 1 cajón; serie T, número 305, fecha de entrada Diciembre 2 de 1910, vapor Magellan, marca C C A, número 990, cantidad 1 cajón; serie T, número 447, fecha de entrada Diciembre 13 de 1910; vapor Ravenna, marca M L; número 3239, cantidad 1 cajón; serie T, número 493, fecha de entrada Diciembre 11 de 1910, vapor Plata, marca Juan Valsnete, sin número cantidad 1 bolsa; serie T, número 502 fecha de entrada Diciembre 1 de 1910, vapor Plata, marca Juan Antesh, sin número, cantidad 1 fardo; serie T, número 561, fecha de entrada Diciembre 14 de 1910 vapor Vasari, marca Alberto T. Unburo, sin número, cantidad 1 paquete; serie T, número 783, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910 vapor Aragón, marca K B, número 1060, cantidad 1 cajón; serie U, número 28, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910 vapor Barcelona, marca B P M, sin número, cantidad 1 caja; serie U, número 32, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910 vapor Barcelona, marca V. y Vidal sin número, cantidad 1 paquete; serie U, número 37, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910 vapor Barcelona, marca S. Fernández, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 42, fecha de entrada Diciembre 16 de 1910, vapor Barcelona, marca C G, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 128/32, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910, vapor Florida, marca Lloyd Italiano, si nnúmero, cantidad 5 paquetes; serie U, número 255, fecha de entrada Diciembre 22 de 1910, vapor Cap. Vilano marca Gabriel Cabis, sin número cantidad 1 canasto; serie U, número 261 fecha de entrada Diciembre 22 de 1910 vapor Cap. Vilano, marca E B, número 3, cantidad 1 fardo; serie U. numero 297, fecha de entrada Diciembre 22 de 1910 vapor Cap. Vilano, marca Max Rudolfols, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 414, fecha de entrada Diciembre 24 de 1910, vapor Amazone, marca G N R número 7212, cantidad 1 cajón; serie U, número 508, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910, vapor F. C. Internacional marca Offerman ,guía 386, cantidad 1 fardo; serie U, número 710, fecha de entrada Diciembre 25 de 1910, vapor Nilé marca K B,, número 1062, cantidad 1 cajón; serie V, número 735, fecha de entrada Diciembre 26 de 1910, vapor León XIII, marca Berro Madero, sin número, cantidad 1 cajón; serie U, número 784, fecha de entrada Diciembre 26 de 1910, vapor León XIII, marca J. B. Fariña y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; serie U, número 878, fecha de entrada Diciembre 28 de 1910 vapor Córdoba, marca Joseph Roller, sin número, cantidad 1 paquete; serie U, número 908, fecha de entrada Enero 1º de 1911, vapor Cap Arcona, marca A. Polhro, sin número, cantidad 1 paquete; serie V número 214, fecha de entrada Diciembre 31 de 1910, vapor Araguaya, marca D. A. Pittaluga sin número, cantidad 1 paquete; serie V, número 248, fecha de entrada Enero 3 de 1911, vapor F. C. Internacional marca Sepatti, guía 393, cantidad 1 (baul) cajón; serie V, número 553, fecha de entrada Diciembre 27 de 1910, vapor Columbia, marca T M, sin número cantidad 1 cajón; serie V, número 554, fecha de entrada Diciembre 27 de 1910, vapor Columbia, marca B, sin número cantidad 1 cajón; serie V, número 557, fecha de entrada Diciembre 27 de 1910, vapor Columbia marca Orden, sin número, cantidad 1 paquete; serie V, número 660, fecha de entrada Diciembre 25 de 1910, vapor Nilé, marca B M, número 9042, cantidad 1 cajón; serie V, número 703, fecha de entrada Enero 3 de 1911, vapor Cambodyé marca L P, número 1, cantidad 1 cajón; serie V, número 823, fecha de entrada Enero 13 de 1911, vapor Konig F. August marca G C, sin nún número, cantidad 1 cajón; serie X, número 67, fecha de entrada Enero 14 de 1911, vapor Amazon marca H. Hamilton, sin número, cantidad 1 cajón; serie X, Nº 139, fecha de entrada Enero 14 1911, vapor Amazon, marca E. López Tornes si nnúmero, cantidad 1 cajón; serie X, número 300, fecha de entrada Enero 12 de 1911, vapor F. C. Internacional marca h. E. Plech, guía 403, cantidad 1 cajón; serie X, número 353, fecha de entrada Enero 21 de 1911, vapor Atlántique, marca M A, número 45, cantidad 1 cajón; serie X número 453, fecha de entrada Enero 24 de 1911, vapor P. Satrustegui, marca M. Dedui, sin número, cantidad 1 cajón; serie X, número 454, fecha de entrada Enero 24 de 1911, vapor P. Satrustegui marca M. Dedui, sin número, cantidad 1 cajón; serie X, número 486, fecha de entrada Enero 24 de 1911, vapor P. Satrustegui marca D .Sentilla, si nnúmero, cantidad 1 paquete; serie X, número 493, fecha de entrada Enero 23 de 1911, vapor P. di Piamonte marca M V C, número 100, cantidad 1 cajón; serie; X, número 583, fecha de entrada Eneso 27 de 1911, vapor Cap Blanco marca Cibrian Hnos., sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 584 fecha de entrada Enero 27 de 1911, Martín, si nnúmero, cantidad 1 paquete; vapor Cap Blanco, marca Saforada Sanz serie X, número 587, fecha de entrada Enero 27 de 1911 vapor Cap Blanco, marca Sandwig Schenitz sin número, cantidad 1 paquete; serie X número 588, fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco, marca Palselha Biblioteco ,sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 589 fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco marca Palselha Biblioteco, sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 590 fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco, marca Carlos Welmayer sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 644, fecha de entrada Enero 27 de 1911 vapor Cap Blanco, marca G C número 200, cantidad 1 paquete; serie X, número 825, fecha de entrada Enero 28 de 1911 vapor Asturias, marca Alfonso Santos, sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 833, fecha de entrada Enero 28 de 1911, vapor Asturias, marca D. O. Pittaluga sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 956, fecha de entrada Enero 28 de 1911, vapor Montevideo, marca P S B C número 69770, cantidad 1 cajón; serie X, número 958, fecha de entrada Enero 28 de 1911, vapor Montevideo, marca Juan C. Galli y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; serie X, número 959, fecha de entrada Enero 11 de 1911, vapor Montevideo marca Juan C. Galli y Cía., sin número cantidad 1 paquete; serie X, número 709, fecha de entrada Enero 27 de 1911, vapor Cap Blanco, marca G S y C, número 2412, cantidad 1 paquete; serie A, número 246, fecha de entrada Enero 30 de 1911 vapor Montevideo, marca L H C, sin número, cantidad 1 atado; serie A, número 247, fecha de entrada Enero 30 de 1911 vapor Montevideo, marca S C N C, sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 254, fecha de entrada Enero 25 de 1911, vapor Virginia, marca G M, número 30341 cantidad 1 cajón; serie A, número 266, fecha de entrada, Febrero 2 de 1911, vapor Cádiz, marca Exposición Universal, sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 274, fecha de entrada Febrero 2 de 1911, vapor Cádiz, marca Mariano López. sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 275, fecha de entrada Enero 14 de 1911, vapor France, marca Alix Feibelman, sin número ,cantidad 1 cajón; serie A, número 279, fecha de entrada Enero 6 de 1911, vapor F. C. Pacífico, marca Castro, sin número, cantidad 1 bolsa; serie A, número 340, fecha de entrada Febrero 5 de 1911, vapor Cap. Ortegal marca J. Entner y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; serie A, número 365, fecha de entrada Febrero 5 de 1911, vapor Cap. Ortegal marca Alberto Cortés, sin nmero,ú cantidad 1 cajón; serie A, número 796, fecha de entrada Febrero 14 de 1911, vapor Aragón, marca J. Escalada, sin número, cantidad 1 cajón; serie A, número 801 fecha de entrada Febrero 14 de 1911. vapor Aragón ,marca E. Frederick, sin número, cantidad 1 paquete; serie A, número 814, fecha de entrada Febrero 14 de 1911 ,vapor Aragón, marca J. J. Powell, sin número, cantidad 1 paquete; serie B, sin número cantidad 1 paquete; serie B, número 28, fecha de entrada Febrero 14 de 1911 vapor Verdi, marca A M X número 92, cantidad 1 paquete; serie B, número 932 fecha de entrada Enero 30 de 1911, vapor Sinar, marca A L, n úmero 35, cantidad 1 cajón; serie B, número 32 fecha de entrada Febrero 14 de 1911, vapor Verdi marca M. F. Wewat Z. y Kinglo, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 41, fecha de entrada Febrero 14 de 1911, vapor Verdi, marca Elvira B. de Galara, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 214, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Kong Wil-

helm II, marca H E C, número 1, cantidad 1 cajón; serie B, número 545, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Aragón marca R L J S,, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 556, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Araguaya marca P A C, sin número, cantidad 1 paquete; serie B número 698, fecha de entrada Febrero 17 de 1911, vapor Araguaya, marca General Mercantile, sin número, cantidad 1 paquete; serie B, número 787, fecha de entrada Febrero 17 de 1911 vapor Araguaya, marca Julio Iselvi, sin número cantidad 1 paquete; serie B, número 820 fecha de entrada Febrero 25 de 1911 vapor León XIII, marca Miguel Uljis, sin número, cantidad 1 cajón; serie B, número 825, fecha de entrada Febrero 25 de 1911, vapor León XIII, marca Alejandro Pensiciman, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 934, fecha de entrada Marzo 1º de 1911, vapor Cap Vilano, marca J C G C, número 29, cantidad 1 paquete; serie B, número 979 fecha de entrada Marzo 1º de 1911, vapor Cap Vilano, marca E H, número 1495, cantidad 1 cajón; serie C, número 98, fecha de entrada Febrero 26 de 1911, vapor Barcelona, marca Ventura Schas, sin nmero, cantidad 1 cajón; serie C, número 58, fecha de entrada Mayo 1º de 1911, vapor Verdí, marca Taylor y Compañía, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 106, fecha de entrada Febrero 26 de 1911, vapor Indiana, marca D H, número 12, cantidad 1 cajón; serie C, número 138, fecha de entrada Marzo 5 de 1911, vapor Danube, marca A C C, número 701, cantidad 1 cajón; serie C, número 198, fecha de entrada Marzo 5 de 1911, vapor Danube, marca M L P, número 6100, cantidad 1 paquete; serie C, número 377, fecha de entrada Marzo 2 de 1911, vapor Provence, marca X X X X L P, sin número, cantidad 1 bolsa; serie C, número 378-9, fecha de entrada Marzo 2 de 1911, vapor Provence, marca X X X X L P, sin número, cantidad 2 bolsas; serie C, número 404, fecha de entrada Marzo 6 de 1911, vapor Santos, marca V D S, número 1, cantidad 1 cajón; serie C, número 407, fecha de entrada Marzo 6 de 1911, vapor Santos, marca Bertolone, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 570-71, fecha de entrada Marzo 12 de 1911, vapor Amazón, marca Arturo Gruwal, sin número, cantidad 2 cajones; serie C, número 597, fecha de entrada Marzo 12 de 1911, vapor Amazón J. R. Crespo, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 668, fecha de entrada Marzo 12 de 1911, vapor Amazón, marca A M Marx, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 837, fecha de entrada Marzo 11 de 1911, vapor Cap Arcona, marca G B G, número 152, cantidad 1fardo; serie C, número 844, fecha de entrada Marzo 11 de 1911, vapor Cap Arcona, marca R C, número 446, cantidad 1 cajón; serie C, número 894, fecha de entrada Marzo 2 de 1911, vapor Laura, marca A A Cosulich, sin número, cantidad 1 paquete; serie C, números 996-97, fecha de entrada Marzo 18 de 1911, vapor Hollandia, marca J. P. Chávez, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 990, fecha de entrada Marzo 18 de 1911, vapor Hollandia, marca J C M, sin número, cantidad 1 cajón; serie C, número 73, fecha de entrada Octubre 22 de 1910, vapor Cap Arcona, marca Levy Freo, sin número, cantdiad 1 cajón; serie C, número 561, fecha de entrada Marzo 11 de 1911, vapor Amazón, marca S. A. Levis, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 1304-10, fecha de entrada Junio 22 de 1910, vapor Ceylán, marca María Stall, sin número, cantidad 7 cajones; serie Z, número 1467, fecha de entrada Julio 19 de 1910, vapor Frisia, marca Gilberto Marcelo, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 1885, fecha de entrada Septiembre 19 de 1910, vapor Cádiz, marca P. Velmon, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, números 3219-22, fecha de entrada Diciembre 30 de 1910, vapor Santa María, marca A. M. Delfino, sin número, cantidad 4 cajones; serie Z, número 3087, fecha de entrada Junio 23 de 1910, vapor Araguaya, marca H M I, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 3717, fecha de entrada Enero 24 de 1910, vapor Tomaso di Savoia, marca G. A. Carterí, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 311, fecha de entrada Marzo 6 de 1910, vapor León XIII, marca Cándido Ramo, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, números 567-8, fecha de entrada Marzo 24 de 1910, vapor Siena, marca Fausto Gaeta, sin número, cantidad 3 balijas; serie Z, número 588, fecha de entrada Junio 27 de 1910, vapor P. di Piamonte, marca Francisco Zoppi, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 1550, fecha de entrada Mayo 29 de 1910, vapor Savoia, marca Víctor Minoga, sin número, cantidad 1 bulto; serie Z, número 1551, fecha de entrada Mayo 29 de 1910, vapor Savoia, marca Víctor Minoga, sin número, cantidad 1 bulto; serie Z, número 1625, fecha de entrada Junio 2 de 1910, vapor Savoia, marca Víctor Minoga, sin número, cantidad 1 cajón; serie Z, número 1702, fecha de entrada Junio 6 de 1910, vapor Avón, marca Mala Real, sin número, cantidad 6 bolsas; serie Z, número 671, fecha de entrada Abril 1º de 1910, vapor Hollandia, marca Strauman, sin número, cantidad 1 cajón.

Planilla Nº 45 ó 80 E.

Número 120782, nombre del consignatario Club Militar; número 73301, nombre del consignatario Maltane; número 106462, nombre del consignatario José Salas; número 123047, nombre del consignatario Baldazari; número 124150, nombre del consignatario Boll; número 124556, nombre del consignatario Peña; número 124562, nombre del consignatario Dávila; número 98954, nombre del consignatario Astrada; número 123230, nombre del consignatario Filipini; número 123231, nombre del consignatario Filipini; número 127423, nombre delc onsignatario Godoy; número 127424, nombre del consignatario Godoy; número 127979, nombre del consignatario Pacheco Alfredo; número 116994, nombre del consignatario Gersor; número 185102, nombre del consignatario Rodríguez; número 126941, nombre del consignatario Rodríguez.

Planilla Nº 40 ó 74, E.

número 114020, nombre del consignatario Breche; número 5988, nombre del consignatario Gluxman; número 5986, nombre del consignatario Gluxman; número 66189, nombre del consignatario Dep. N. de Higiene; número 113981, nombre del consignatario Francalizi; números 112200-202, nombre del consignatario Baud; número 54534, nombre del consignatario Edvard; número 115780, nombre del consignatario Ménderzon; número 115395, nombre del consignatario Liyol; número 119355, nombre del consignatario Vidal Cross; número 169756, nombre del consignatario Thomas Hartens.

Planilla Nº 413 ó 738 ó 338 R.

Marca E G, sin número, 84 cajones, vapor Arensburg, paquete 517, entrado al Puerto en el año 1907.

Nota 409 ó 826 R ó 336 R

Marca G D E, número 119, cantidad 1 cajón, vapor Silvia, paquete 490, fecha de entrada año 1906; marca G D E, número 123, cantidad 1 cajón, vapor Silvia, paquete 490, fecha de entrada año 1906; marca J M, número 1, cantidad 1 casco, vapor Amazone, paquete 775, fecha de entrada año 1906; marca S H, números 1-50, cantidad 50 octavos, vapor Aquitaine, paquete 976, fecha de entrada año 1906; marca R, números 63-64, cantidad 2 cajones, vapor Saint Quentin, paquete 1204, fecha de entrada año 1906; marca A D D, número 479, cantidad 1 cajón, vapor Cap Frío, paquete 1541, fecha de entrada año 1906; marca M C G H, número 1573, cantidad 1 cajón, vapor Magdalena, paquete 2013, fecha de entrada año 1906; marca A H F E H, número 454, cantidad 1 cajón, vapor Bellenden, paquete 2855, fecha de entrada año 1906; marca F E H, número 4, cantidad 1 cajón, vapor Bellenden, paquete 2855, fecha de entrada año 1906; marca F E E, números 1-2-3, cantidad 3 cajones, vapor Bellenden, paquete 2855, fecha de entrada año 1906; marca M V C, número 1023, cantidad 1 cajón, vapor Darustadt, paquete 2891, fecha de entrada año 1906; marca Smehfiel y Argentina Areat E. Liousas, sin número cantidad 4 cajones, vapor Mde. de Larrinaga, paquete 3024, fecha de entrada año 1906; marca 169, números 8265-69, cantidad 5 cajones, vapor Cap Roca, paquete 3117 fecha de entrada año 1906; marca A c e v, número 1749-52, cantidad 4 fardos, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada año 1906; marca A c e v, número 1754-59, cantidad 6 fardos, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada año 1906; marca A c e v, número 1760-2, cantidada 3 cajones, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada año 1906; marca A C, número entre 1/6, cantidad 2 cascos, vapor Stefanía, paquete 4136, fecha de entrada año 1906.

Nota Nº 434 ó 342 R ó 867 R

Marca P C E M, número 401-500, cantidad 100 cajones, vapor Chilí, paquete 1363, fecha de entrada año 1907; marca J M A, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Aragón, paquete 767, fecha de entrada año 1907; marca L F, número 6-15, cantidad 10 bordalesas, vapor Mendoza, paquete 1116, fecha de entrada año 1907; marca P C E M, número 301-400, cantidad 100 cajones, vapor Cordillere, paquete 1045, fecha de entrada año 1907; marca A D C, número 1-100, cantidad 15 bordelesas, vapor Indiana, paquete 2748, fecha de entrada año 1907; marca F R C A L, número entre B 1-40, cantidad 13 bordalesas, vapor Atlantique, paquete 2725, fecha de entrada año 1907; marca M C, número 360-408, cantidad 52 cajones, vapor Amazón, paquete 1114, fecha de entrada año 1907; marca R, número 71239-41, cantidad 3 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 2590, fecha de entrada año de 1907; marca J P, número 6-30, cantidad 25 cajones, vapor Cordillere, paquete 1885, fecha de entrada año 1907.

Nota Nº 436 ó 342 R ó 866 R

Marca T B, números 1411-1535, cantidad 125 cajones, vapor Governor, paquete 2006, fecha de entrada año 1907.

Planilla de Encomiendas Postales Nº 48 ó 83 E

Número 121623, nombre Carboni; número 121631, nombre Carboni; número 103196, nombre Telfener; número 403197, nombre Telfener; número 130106, nombre Biuza; número 126520, nombre Fuencia Lielmo; número 128241, nombre Comi. de Higiene; número 128241, nombre Comi. de Higiene; número 128242, nombre Comi. de de Higiene; número 124771, nómbre Méndez González; número 130131, nombre D. N. de Higiene; número 152939, nombre Poolí; número 130576, nombre Comín; número 100696, nombre Agüero; número 120073, nombre Beaumpton.

Planilla Nº 56 ó 96 E

Número 135682, nombre Moeller; número 135683, nombre Moeller; número 127 322, nombre Isolina Farsini; número

135885, nombre Gataes; número 130098, nombre Bertoni; número 138624, nombre José Peretti; número 140103, nombre Hensen; número 138019, nombre Superville para Dorado; número 172363 nombre Stember; número 141672, nombre Francisco Suárez; número 126373, nombre Hoemffel; número 126374, nombre Hoemftel; número 12637? nombre Hoemffel; número 137912, nombre Francisco Tapalque; número 144489, nombre Lozano; número 144490, nombre Lozano; número 144491, nombre Lozano; número 75679, nombre Drimberg; número 80, nombre Drimberg; número 81, nombre Drimberg; número 71515, nombre Taiana; número 71516, nombre Taiana; número 67870, nombre Magger; número 141136, nombre Peffermán; número 146447, nombre Jacobo Peuser; número 146717, nombre Flourán Douset; número 146718, nombre Flourán Douset; número 143830, nombre Robersón; número 145831, nombre Dtor. Fomleschi; número 148691, nombre Ernesto A. Bunge; número 148071, nombre Saint Freres; número 89444, nombre Pablo Bollo; número 148551, nombre Bernardo López; número 129874, nombre B. Sud Americano; número 129875, nombre B. Sud Americano.

Planilla Nº 40 ó 74 E

Número 114020, nombre Breche; número 5988, nombre Gluxman; número 5986, nombre Gluxman; número 66189, nombre D. N. de Higiene; número 113981, nombre Francolizo; número 112200, nombre Baud; número 201, nombre Baud; número 202, nombre Baud; número 54534, nombre Edvard; número 115780, nombre Menderzón; número 115395, nombre Lujol; número 119355, nombre Vidal Crosos; número 119355, nombre Thomás Hortens. v-5 enero.

EDICTO

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Moise Sarano y á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos baules que les fueron detenidos el día 14 del corriente mes á el arriba nombrado pasajero del vapor «Salta», entrado al puerto el día 11 del corriente; de la verificación practicada resultó: (12) doce kilos confecciones de seda; (47) cuarenta y 7 kilos medias de algodón, llamadas de hilo; (45) cuarenta y cinco kilos medias de algodón; (19) diez y nueve kilos capelinas de seda; (8) kilos manteles con encajes; y varios artículos de mercería; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 407, letra C., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios: Aduana de la Capital, Diciembre 27 de 1911.—A. M. Capurro.

v-4 enero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Juan Martínez y á todas las personas que se consideren con derecho á (10) diez cajas con (25) veinticinco cigarros cada caja, que pretendía introducir á plaza el sujeto arriba nombrado, el que fué detenido á las 9 ante meridiano del día 10 de Diciembre corriente; de la verificación practicada resultó: (2.600) dos kilos seiscientos gramos cigarros habanos, para que comparezca ante la oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario N º54, letra J., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 27 de 1911.—A. M. Capurro.

v-4 enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen García de Fragueiro Frías, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Julia Celia; don Alberto Horacio; don Jorge Alfredo y don Mariano Pedro, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de Administración Nacional D. Alfredo Fragueiro Frías.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1911.—El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Cayetana Zapata de Munoz, en su carácter de madre de la ex Maestra de Instucción primaria, Dª. Mercedes Muñoz.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—El secretario.

v-5 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Dolores Pacheco de Cortínez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Luis Cortínez.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Matilde Thwaites de Giannotti Bustamante, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos Giannotti Bustamante.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Regina Benito de Castillo, por sí y en representación de sus hijas menores Valentina Rafaela, Julia Teodora y Rafaela Valentina Castrillo, en su carácter de viuda é hijas legítimas, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Castrillo.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosalía Aguiar de Giménez, en su carácter de viuda del ex Sargento de Policía de la Capital, don Olegario Giménez.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

Crédico Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales—Empréstitos de Pavimentación

Se hace saber á los señores tenedores de Bonos Municipales de los Empréstitos de Pavimentación de 1904 y 1910, Leyes números 4391 y 7091, que el día 4 de Enero próximo, á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del día 1º, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 31.111,78 y pesos 106.695 moneda nacional. Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado. El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará hasta el 31 de Enero.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.—El Secretario.

v-4 enero.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don **Pedro C. López**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.— Arturo Pallejá, secretario.

Sin cargo-v-5 enero.

MINISTERIO DE MARINA

Requisitoria

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del aprendiz foguista Eusebio Centeno, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: estatura 1 metro 62 cts., color trigueño; cabello negro lacio; ojos castaños chicos; nariz regular; boca ídem; barba poca, estado civil, soltero; señas particulares ninguna.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado con residencia oficial en la calle Garay Nº 245, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—Carlos Soldani.

v-19 enero.

Intendencia General de la Armada

Llámase á presentación de propuestas, hasta las 2,30 p. m., del día 5 de Enero próximo, para la provisión de pan y galleta, con destino á los buques y reparticiones de la Armada, durante un semestre. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia General de la Armada (Paseo Colón y Brasil), todos los días hábiles en horas de Oficina. — Diciembre 22 de 1911.—Capitán de Fragata, Emilio A. Bárcena.—Secretaría.

v-5 enero.

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Armada, Teniente de Navío (retirado) Carlos Soldani, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto al Contador de 1ª de la Armada Nacional Ernesto Cabral, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado con residencia oficial en la calle Garay Nº 245, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.—Eugenio F. Cattini, secretario.

v-9 enero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la instalación de dos líneas de cañerías de impulsión y una para refuerzo de la provisón de agua del radio antiguo, de las obras de saneamiento de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5%) cinco por ciento de interés y (1%) uno por ciento de amortización anual, por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m., del día 20 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires Diciembre 19 de 1911 —José I. Goñi, secretario.

v-19 enero.

Se llama á licitación para contruir el edificio del Gran Depósito de gravitación de Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5 %) cinco por ciento de interes y (1 %) uno por ciento de amortización anual; por su valor nominal.

Deberá acompañarse cada propuesta un sello de cinco pesos por la premera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Director General de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 5 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-4 enero.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública, para la provisión de dos coches motores á nafta, destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas, el día 8 de Enero de 1912, á las 2 y 30 p. m.—El secretario.

v-8 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Inmigración

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año 1912. 1º Provisión de carne de vaca al Hotel de inmigrantes de la capital. 2º Provisión de verduras, al mismo establecimiento. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 22 de Enero de 1912, á las 3 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse por separado para cada provisión, y de conformidad con el respectivo pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en las oficinas de la Dirección, (Dársena Norte).—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1911.—Arsenio E. Córdoba, Oficial Mayor.

v-22 enero.

Dirección de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día 3 de Enero de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pan, con destino al Hotel Inmigrantes de la Capital, durante el año 1912. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 á 5 p. m. en las oficinas de la Dirección, (Dársena Norte). –Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.–Arsenio E. Córdoba, oficial mayor.

v-3 enero.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. G-5166-911.—Buenos Aires, Junio 22 de 1911. A S. E. el Sr Ministro de Agricultura. Luis Guida, Ingeniero, constituyendo domicilio en Corrientes 685, solicita se le conceda permiso de cateo y exploración, para substancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, Zona de San Julián, en el Cabo Curioso, con frente al mar, y que los límites Norte y Oeste, sean respectivamente los Sud y Este de la propiedad de «The San Julián Scheep Farming Cía. Ld.» y al Este el mar. Al Sud una línea que con los límites anteriores encierre (2000 hs) dos mil hectáreas de superficie. El terreno es fiscal. Será justicia.—Luis Guida. Presentada esta solicitud, hoy veintitrés de Junio de mil novecientos once, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Junio 28 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Noviembre 6 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito minero de San Julián, Territorio de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el solicitante hubo manifestado que el terreno no estaba cultivado, labrado ni cercado. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal, con los cuales se efectuará la exploración, serán los fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, ó sea una máquina perforadora, de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites: Al Norte el límite S. del terreno perteneciente á la Sociedad «San Julián Sheep Farming», situada al N. de la Punta Peña. El O. la parte recta del límite E. de esa misma propiedad. Al Sud una recta de cinco mil novecientos sesenta y siete metros con ochenta y siete centímetros (5.967,87) de longitud, paralela al límite N. y distante de él tres mil doscientos metros (3.200 m.). Finalmente al E. una línea mixta, formada por los segmentos de una recta de dirección N. 10º E., que pasa por el extremo E. del límite S., situados fuera del Océano y por la parte de la costa, situada al O. de dicha recta. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección y como el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 32-v-4 enero.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. G-7066-911.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: El subscripto Francis Gordón Graham, Ingeniero de Minas, de nacionalidad inglesa, casado, con domicilio legal en la calle San Martín, número setecientos ochenta (780), ante V. E. respetuosamente me presento y expongo: Que deseando explorar sustancias de la primera y segunda categoría en el Departamento de Minas del Territorio del Neuquen, Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, vengo á solicitar una superficie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera: Espacio comprendido entre la margen izquierda del río Neuquen, el arroyo Milla-Michicó. Los límites Oeste y Sud del cateo T-3122-11. Los límites Oeste y Sud del cateo T-3123-11 Y una recta de dirección Norte Sud, que dista 2900 metros al Este de la desembocadura del arroyo Nuevo, en el arroyo Milla-Michicó. El terreno que ocupa el permiso de cateo que solicito, es de propiedad fiscal y no

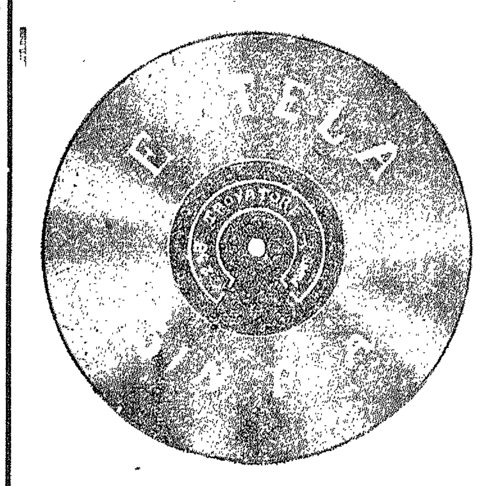
está cultivado, labrado ni cercado. El cateo que solicito es para exploraciones de aluvión aurífero y vetas. Es justicia.—Francis Gordón Graham.—Presentada esta solicitud, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos once á las cinco y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Agosto 18 de 1911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Max. Eguía. —Buenos Aires, Agosto 19 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y de cateo de sustancias de 1ª categoría en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo: 1º Entregado un certificado de depósito de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n) que representa el dos por ciento de su capital de exploración, de pesos dos mil quinientos moneda nacional ($ 2.500 m/n) que esta Sección estima suficiente. 2º Declarado que el permiso que solicita no afectará en lo más mínimos los derechos que le acuerda el Código de Minería en su Art. 70. Según declaración del solicitante, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la exploración y que esta Sección estima suficientes, constarán de una Máquina perforadora de capacidad perforante de 25 metros, con los accesorios, bombas y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Oeste y al Sud, la margen izquierda del río Neuquen. Al Norte y al Este, una línea mixta, formada por: la margen izquierda del arroyo Milla-Michicó, una línea cuyos puntos distan quinientos metros (500 mts.) hacia el Este del eje del río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo, una recta de dirección Este Oeste distante cinco mil quinientos metros (5.500 mts.) al Sud del Risco Cuernos del Diablo; una recta de dirección Norte Sud que dista mil metros (1.000 mts.) al Este del mismo Risco; una recta de dirección Este Oeste que dista ocho mil metros (8.000 mts) al Sud del citado Risco; y por fin, una recta de dirección Norte Sud distante dos mil novecientos metros (2.900 m.) al Este de la desembocadura del arroyo Nuevo en el arroyo Milla-Michicó. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

29 Diciembre.—Nº 74-v-11 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

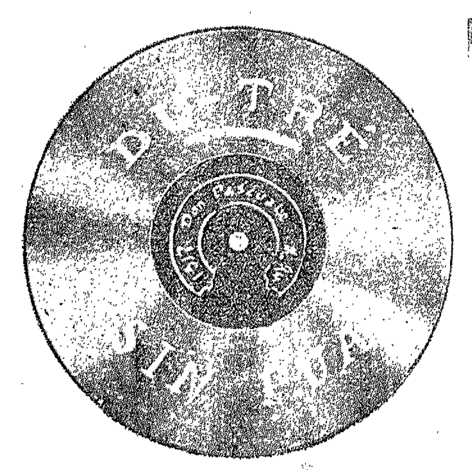
Acta N. 35.441



Diciembre 23 de 1911. — Eduardo Joubert. —Cintas cinematográficas y aparatos diversos para cinematografía, gramóphonos y máquinas parlantes en general, sus discos, cilindros y accesorios, clases 22 y 80.

v-8 enero.

Acta N. 35.440



Diciembre 23 de 1911.—Eduardo Joubert. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-8 enero.

Acta N. 35.446



Diciembre 23 de 1911. — Rockig Meyer G. m. b. H.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-8 enero.

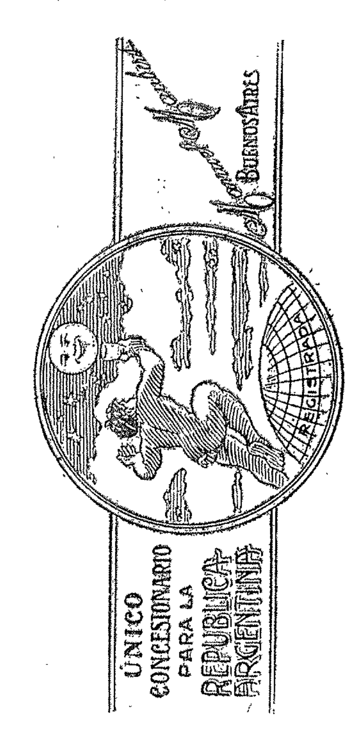
Acta N. 35.450

Elektrish Bureau

Diciembre 23 de 1911.—India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. —Artículos de las clases 7 á 10, 20, 22, 27, 35, 39 y 55.

v-8 enero.

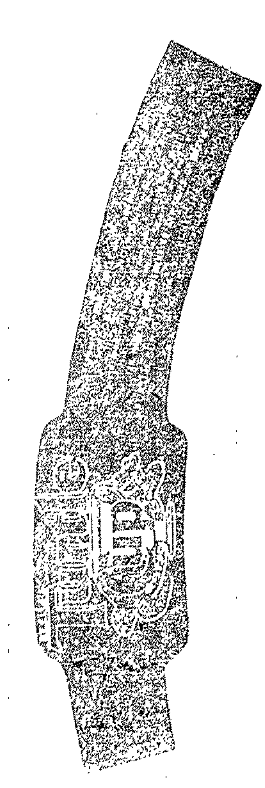
Acta N. 35.449



Diciembre 23 de 1911.—Manuel Maubert. —Artículos de las clases 68, 69 y 79.

v-8 enero.

Acta N. 35.476



Diciembre 28 de 1911. —Turtle Cup (1911) Limited.—Toda clase de conservas alimenticias y sopas en general, clase 62.

v-9 enero.

Acta N. 35.471

«El Corsario»

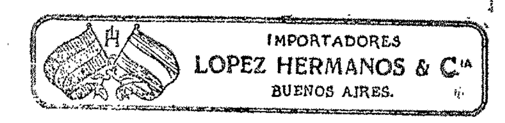
Diciembre 28 de 1911.—Nederlandsche Gist y Spiritus Fabrick Faisant aussi le commerce sous la raison sociale Netherlands Distilleries.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-9 enero.

Acta N. 35.473

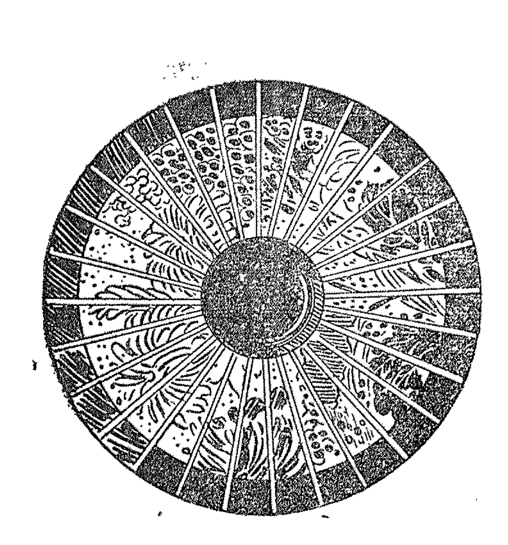




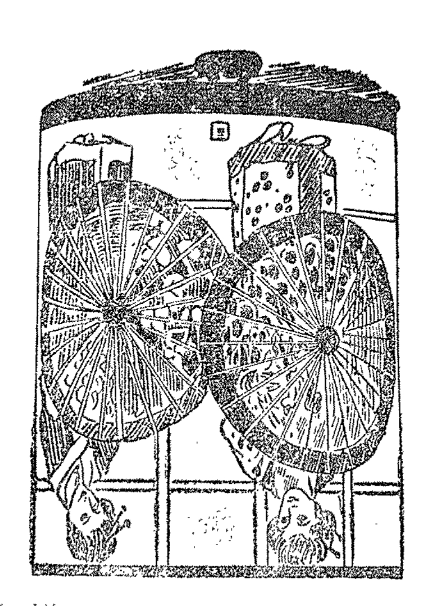


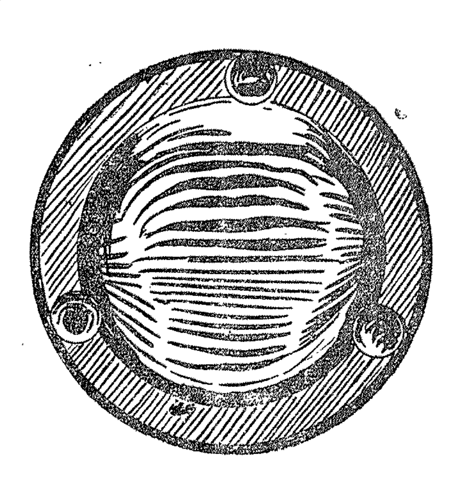
Diciembre 28 de 1911.—F. Carrasco y Hno.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-9 enero.

Acta N. 35.475



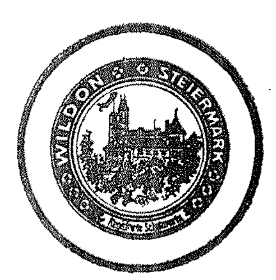


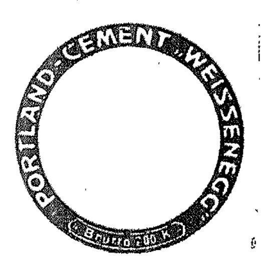




Diciembre 28 de 1911.—Moss y Cía.— Artículos de las clases 66, 67 y 70.
v-9 enero.

Acta N. 35.472





Diciembre 28 de 1911.—Edoardo Treo.—Artículos de las clases 7 y 29.
v-9 enero.

Acta N. 35.474



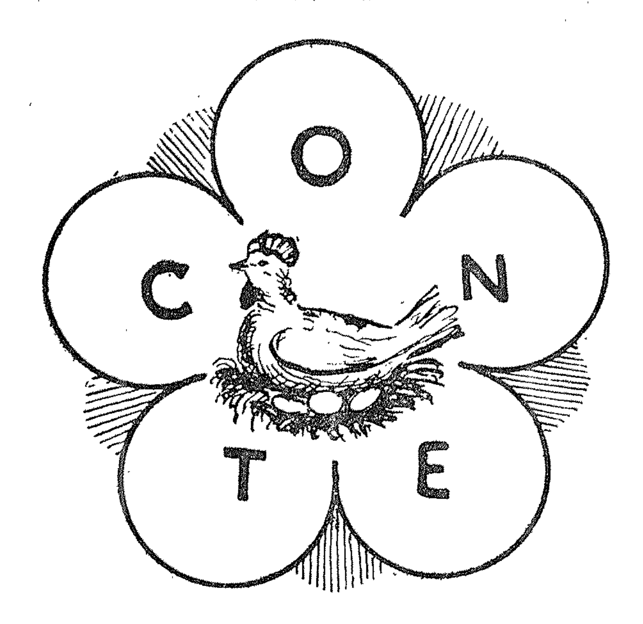
Diciembre 28 de 1911.—Boggiano y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-9 enero.

Acta N. 35.478



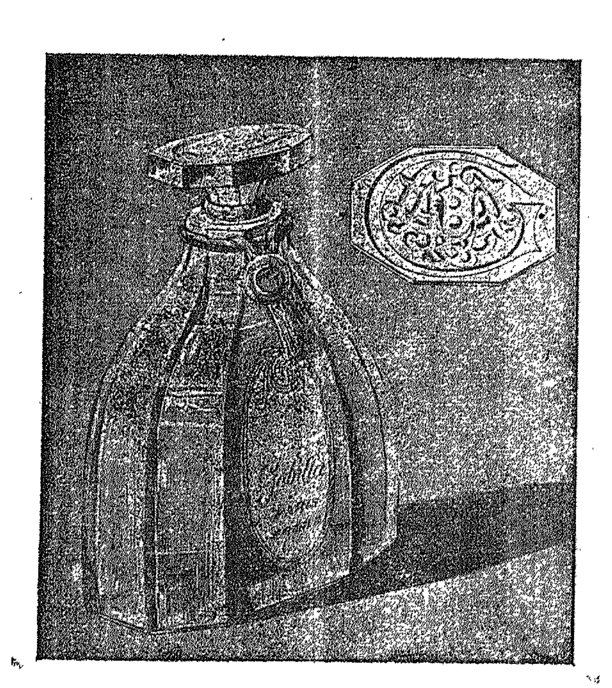
Diciembre 29 de 1911.—C. Faugier y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-9 enero.

Acta N. 35.483



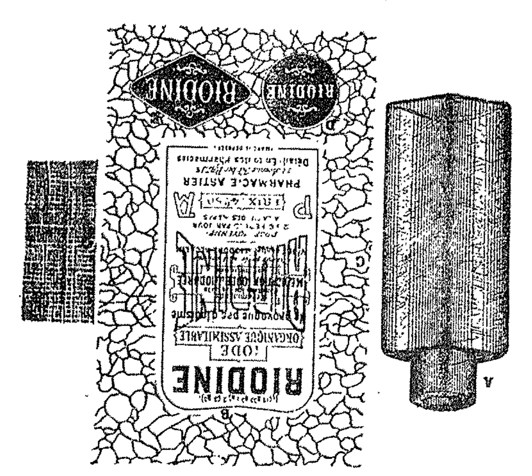
Diciembre 29 de 1911.—José Santacrose.—Artículos de las clases 1, 11, 61 á 71 y 79.
v-9 enero.

Acta N. 35.485



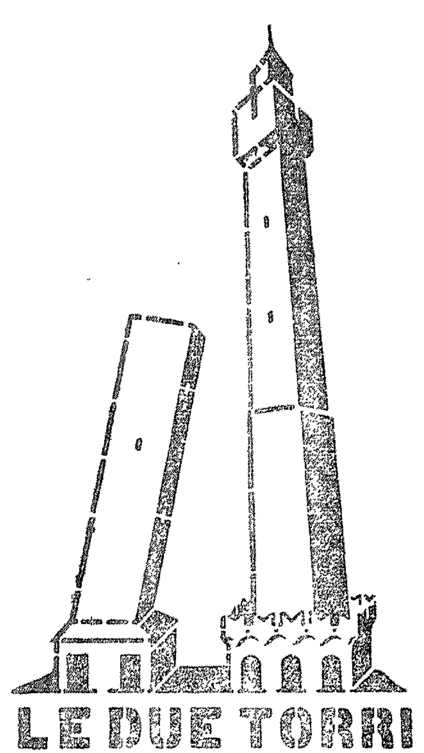
Diciembre 29 de 1911.—Henriette Gabilla.—Artículos de la clase 58 (envase).
v-9 enero.

Acta N. 35.486



Diciembre 29 de 1911.—Placide Alexandre Aster.—Artículos de la clase 79 (envase).
v-9 enero.

Acta N. 35.479



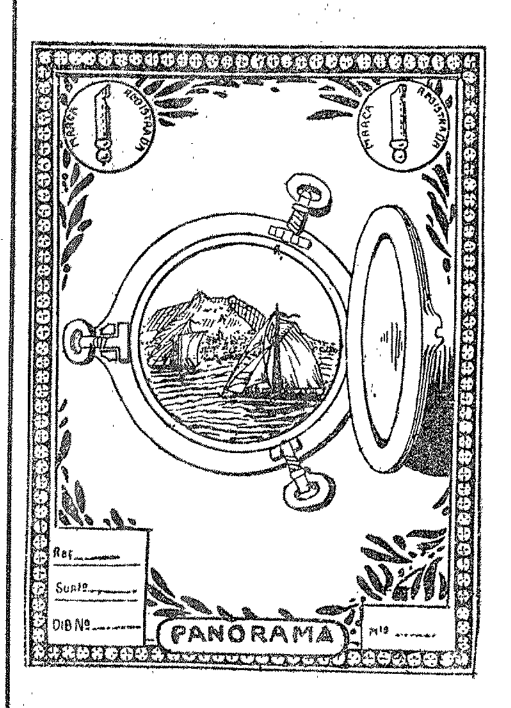
Diciembre 29 de 1911.—Ferrari, Negroni y Vaccari.—Artículos de las clases 1 á 7 y 61 á 71.
v-9 enero.

Acta N. 35.480

«Omy»

Diciembre 29 de 1911.—Cornelio Paats.—Artículos de las clases 14, 32 y 44 á 49.
v-9 enero.

Acta N. 35.500



Diciembre 29 de 1911.—Braceras y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 enero.

Acta N. 35.495

PYROLÉOL EDET

NOM DEPOSE

ASEPTIQUE

Huile de Mélilot Composée, Neutre et Stérilisée

SPÉCIFIQUE

CONTRE LES BRÛLURES

et toutes plaies Similaires

PRODUITES PAR RÉVULSIFS, THAPSIA, VÉSICATOIRE, TEINTURE D'IODE, etc

ENGELURES, ULCÈRES VARIQUEUX

Disparition immédiate de la douleur;
Suppression de toute suppuration fétide;
Production rapide de cicatrices lisses, souples et non adhérentes.

MODE D'EMPLOI

Après ouverture des ampoules ou phlyctènes avec des ciseaux flambés, recouvrir la plaie, débarrassée de toute souillure, de petites compresses de lint velouté hydrophile stérilisé, bien imbibées de Pyroléol.

Appliquer par-dessus un taffetas imperméable (gaze chiffon), puis une couche d'ouate et maintenir le tout à l'aide d'une bande souple.

PRÉPARÉ PAR

Ch. EDET, Pharmacien

ALENÇON (FRANCE)

DÉTAIL DANS TOUTES PHARMACIES

GRAND FLACON



Bien exiger ce Cachet et ma Signature

Diciembre 29 de 1911.—Veuve Edet. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-9 enero.

Acta N. 35.496

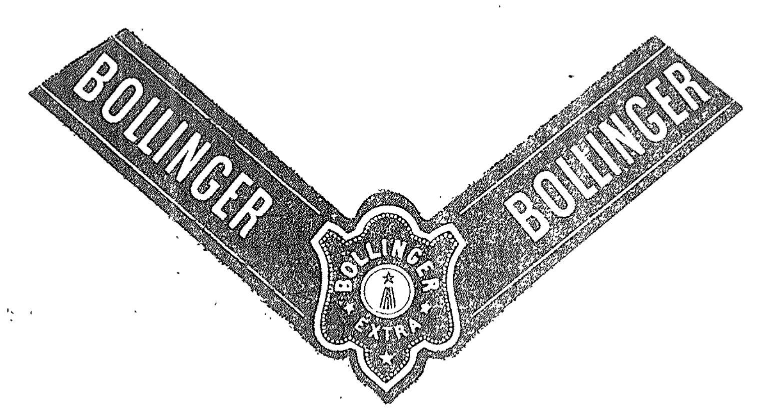
Extra Quality

BRUT

Renaudin Bollinger & Co.

Ay Champagne

FRANCE



Diciembre 29 de 1911.—Georges Marie Louis Bollinger.—Artículos de la clase 68.

v-9 enero.

Acta N. 35.502

MANUAL DEL ACCIONISTA ARGENTINO

Diciembre 29 de 1911. -Emilio Doize.— Artículos de la clase 72.

v-9 enero.

Acta N. 35.498

«Rettung»

Diciembre 29 de 1911.—Griehl y Benzing. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 enero.

Acta N. 35.497

BOLLINGER

Diciembre 29 de 1911.—Georges Marie Louis Bollinger.—Artículos de la clase 68.

v-9 enero.

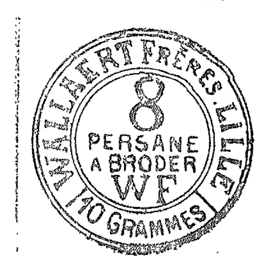
Acta N. 35.494



Diciembre 29 de 1911.—Rodríguez Braceras y Cía.—Artículos de la clase 53.

v-9 enero.

Acta N. 35.477



Diciembre 28 de 1911.—Wallaert Freres. —Artículos de las clases 44 á 47.

v-9 enero.

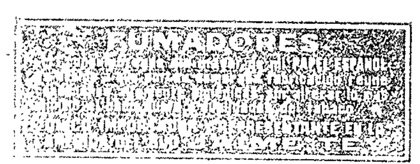
Acta N. 35.499



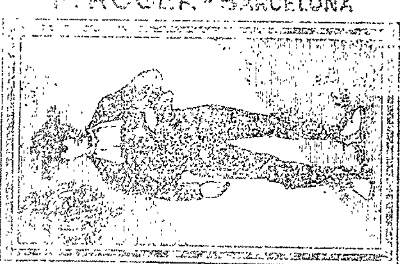
Diciembre 29 de 1911.—L. Gattorna y Cía. —Artículos de la clase 29.

v-9 enero.

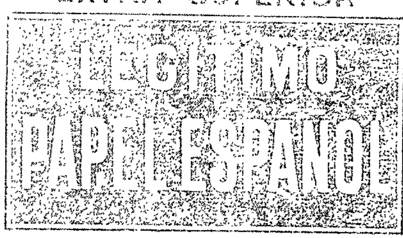
Acta N. 35.493



F. ROGER - BARCELONA



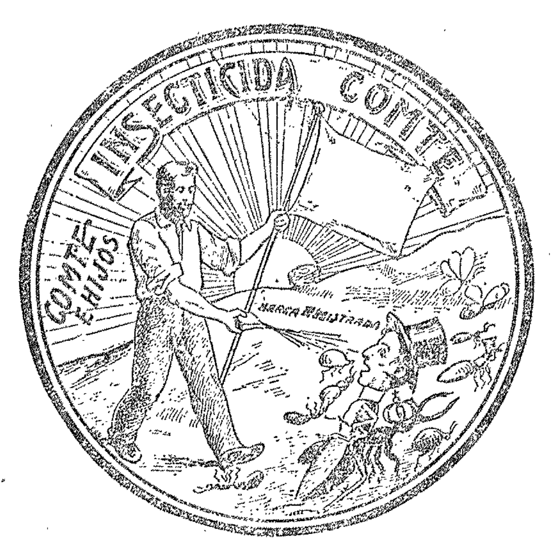
EXTRA - SUPERIOR



Diciembre 29 de 1911.—Francisco Roger. —Papel para cigarrillos, clase 59.

v-9 enero.

Acta N. 31.377



Noviembre 5 de 1910.—Carlos Comte é hijos.—Polvos insecticidas, clases 1 y 11 (modificada).
v-8 enero.

Acta N. 35.442



Diciembre 23 de 1911.—Luis Guerra.— Artículos de las clases 1 á 68 y 70 á 79.
v-8 enero.

Acta N. 35.458



Diciembre 26 de 1911.—Robles, Gianni-ni y Cía.—Cognac, clase 68.
v-8 enero.

Acta N. 35.469

"Fidelio"

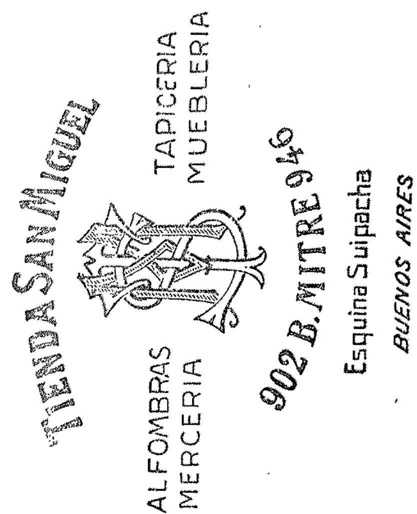
Diciembre 27 de 1911.— International Talking Machine Company.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 enero.

Acta N. 35.470

"Telautograph"

Diciembre 27 de 1911. — Carlos F. Markstahler y Huberto F. Fisher. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 enero.

Acta N. 35.459



Diciembre 26 de 1911.—Elías Romero y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 enero.

Acta N. 35.460

"Perfex"

Diciembre 27 de 1911.—Dirk and. Dirk Hendrik Wettwinkel.—Artículos de las clases 33 y 73.
v-8 enero.



Acta N. 35.461



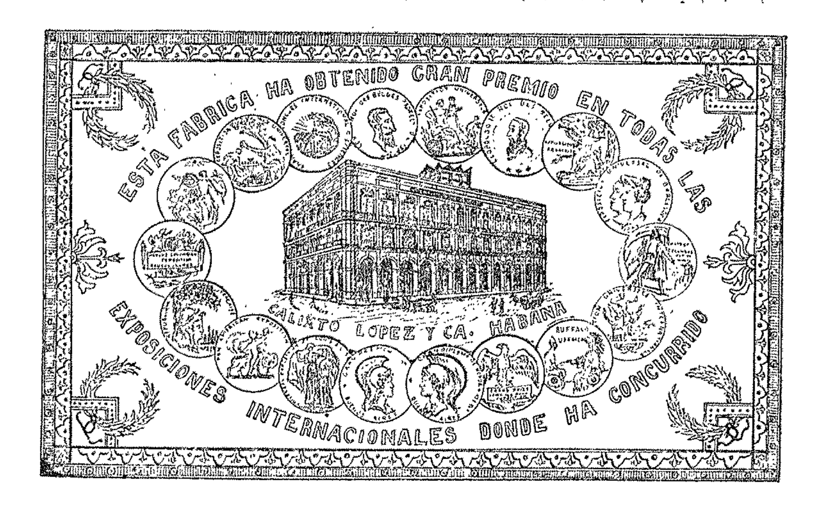
Diciembre 27 de 1911. — Francisco Hiraldo.—Cigarrillos en general, clase 59.
v-8 enero.

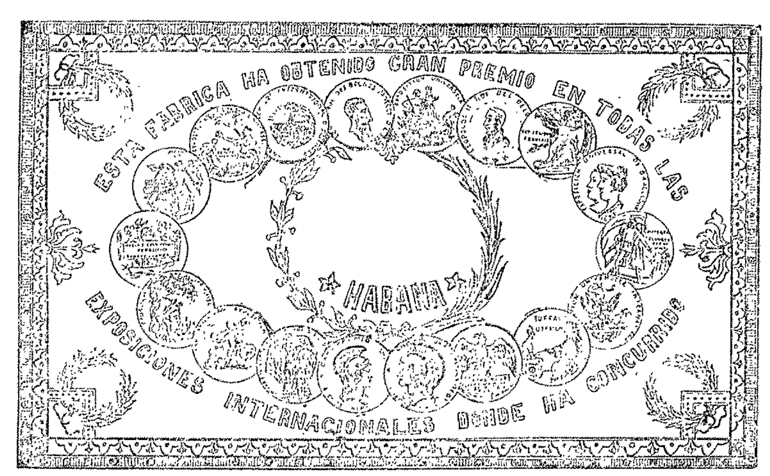
Acta N. 35.445

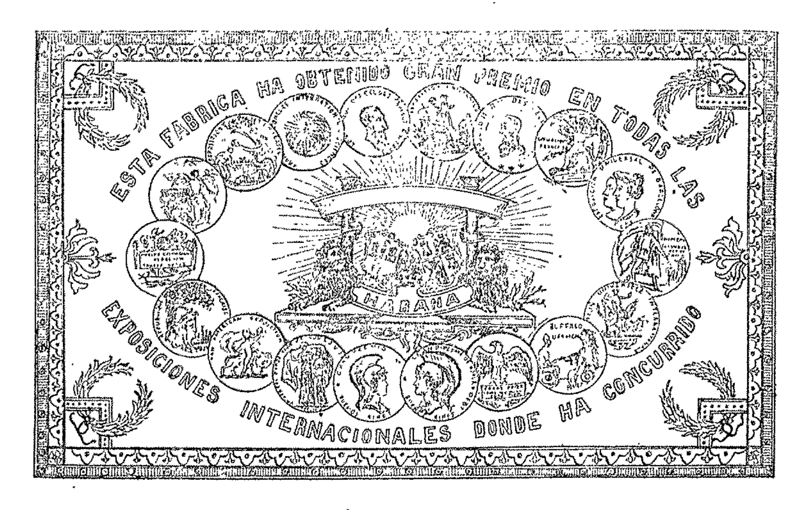
"Rouge Ferré"

Diciembre 23 de 1911.—Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires.—Cámaras y cubiertas pneumáticas en general para cualesquiera vehículos, llantas en general y artículos de goma en general, clases 10, 25, 52, 53, 55, 58, 60, 75; 78 y 79.
v-8 enero.

Acta N. 35.443









Diciembre 23 de 1911.—Calixto López y Cía.—Artículos de las clases 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.
v-8 enero.

Acta N. 35.452



Diciembre 23 de 1911.—India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. —Artículos de las clases 3, 10, 53 y 55.
v-8 enero.

Acta N. 35.453



Diciembre 23 de 1911.—India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. —Artículos de las clases 3, 10, 53 y 55.
v-8 enero.

Acta N. 35.454



Diciembre 26 de 1911.—Maurice Joyeux. —Artículos de la clase 26.
v-8 enero.

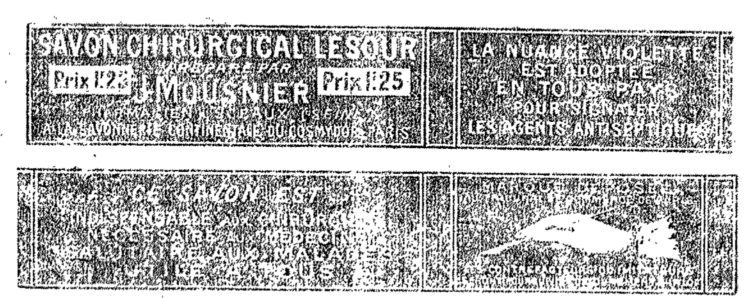
Acta N. 35.447

"Denny"

Diciembre 23 de 1911.—Dartiguilonge y Cía.—Artículos de las clases 8 á 43.
v-8 enero.

Acta N. 35.396





Diciembre 22 de 1911.—Société Continentale du Cosmydor, Société Anonyme. —Artículos de las clases 14, 58 y 79. v-4 enero.

Acta N. 35.404



Diciembre 22 de 1911.—Bracht y Cía.—Artículos de la clase 69. v-4 enero.

Acta N. 35.410



Diciembre 22 de 1911.—Estévez y Cía.—Yerba mate, clase 67. v-4 enero.

Acta N. 35.434



Diciembre 22 de 1911.—Morea, Montemayor y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-4 enero.

Acta N. 35.420



Diciembre 22 de 1911.—Société Anonyme Des Etablissements Hutchinson.—Artículos de las clases 10 y 53. v-4 enero.

Acta N. 35.430

BOWSER

Diciembre 22 de 1911.—S. F. Bowser y Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 43 y 72 á 79. v-4 enero.

Acta N. 35.411

«La Paraguaya»

Diciembre 22 de 1911.—Estévez y Cía.—Artículos de la clase 67. v-4 enero.

Acta N. 35.412

ORYL

Diciembre 22 de 1911.—Société Française de Produits D'Hygiene Buccale.—Artículos de las clases 58 y 79. v-4 enero.

Acta N. 35.413

BI-OXYNE

Diciembre 22 de 1911.—Société Française de Produits D'Hygiene Buccale.—Artículos de las clases 58 y 79. v-4 enero.

Acta N. 35.414

PYLOGÈNE

Diciembre 22 de 1911.—Lecaron y Fils, Propietarios de la Perfumería Gellé Fréres. —Artículos de la clase 58. v-4 enero.

Acta N. 35.415

VERDOL

Diciembre 22 de 1911.—Georges Rosenthal.—Artículos de las clases 58 y 79. v-4 enero.

Acta N. 35.416

ALAMBRE

RESISTENCIA:— KILOS
METRAJE DEL ROLLO:— METROS
PESO DEL ROLLO:— KILOS

Diciembre 22 de 1911.—The Whitecross Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 29, 31, 32, 35, 38; 39; 42, 46, 60 y 74. v-4 enero.

Acta N. 35.417



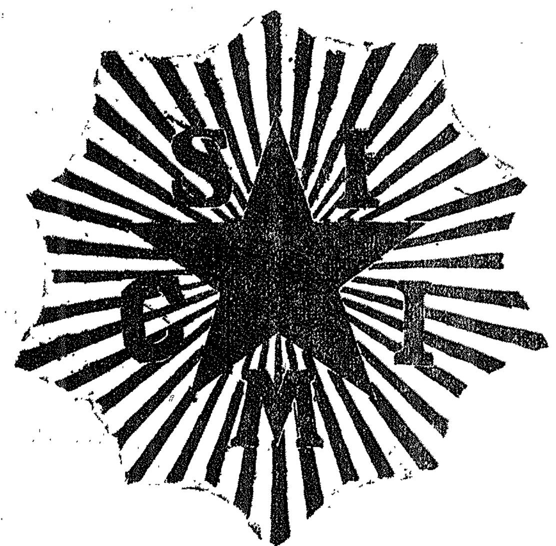
Diciembre 22 de 1911.—Douglas y Gigy O'Farrell.—Artículos de las clases 1 á 79. v-4 enero.

Acta N. 35.462



Diciembre 27 de 1911.—Parodi y Bianchi.—Conservas de atún, clase 62.
v-8 enero.

Acta N. 35.465



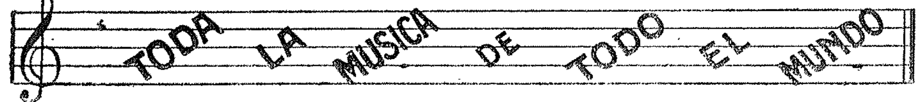
Diciembre 27 de 1911.—Societá Industriale e Comerciale Italiana.—Arroz, cereales y almidones, clases 1 y 70.
v-8 enero.

Acta N. 35.466



Diciembre 27 de 1911.—Societá Industriale e Comerciale Italiana.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 14, 61 á 67 y 70.
v-8 enero.

Acta N. 35.467



Diciembre 27 de 1911.—José Tagini.— Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 enero.

Acta N. 35.455



Diciembre 26 de 1911.—Pascual Pianavia Vivaldi.—Cloruro de cal, clase 11.
v-8 enero.

Acta N. 35.456



Diciembre 26 de 1911.—Jean Murat.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 enero.

Acta N. 35.457



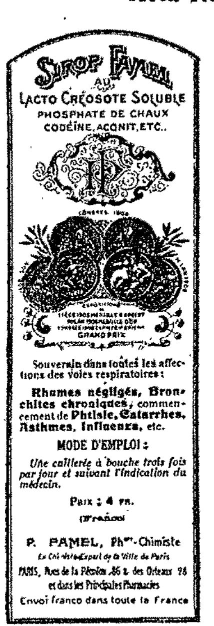
Diciembre 26 de 1911.—Henry Milward y Sons, Limited.—Artículos de las clases 52 y 60.
v-8 enero.

Acta N. 35.444

"Tres Rayas"

Diciembre 23 de 1911.—Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima, Sucursal Buenos Aires.—Cámaras y cubiertas pneumáticas en general para cualesquiera vehículos, llantas en general y artículos de goma en general, clases 10, 25, 52, 53, 55, 58, 60, 75, 78 y 79.
v-8 enero.

Acta N. 35.406



SIROP FAMEL

Exiger la Signature

Diciembre 22 de 1911.—Pierre Famel.— Artículos de la clase 79.

v-4 enero.

Acta N. 35.397



Diciembre 22 de 1911.—Valmiro Luciani.—Artículos de las clases 1, 9, 61 á 71 y 79.

v-4 enero.

Acta N. 35.403

PRIMA VIOLETA

Diciembre 22 de 1911.—E. Wertheimer y Cie.—Propietarios de la Perfumería A. Bourjois y Cia.—Artículos de las clases 11, 14, 58 y 79.

v-4 enero.

Acta N. 34.102

A. ROSA

Jul. 27 de 1911 —Alejandro Rosa y Cía. —Yerba mate, clase 67 (modificada).

v-4 enero.

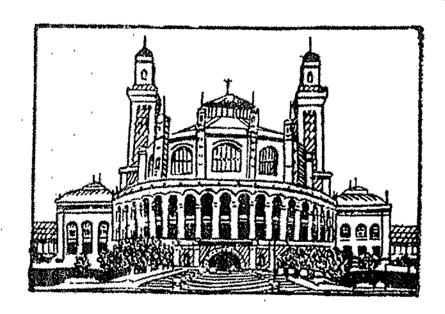
Acta N. 35.435



Diciembre 22 de 1911.—Braceras y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 enero.

Acta N. 35.436

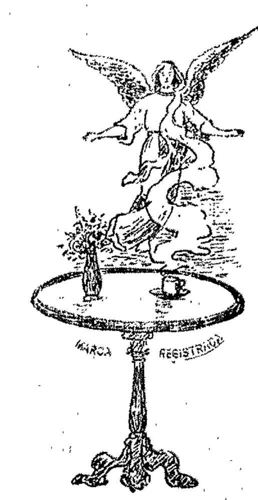


TROCADERO

Diciembre 22 de 1911.—Braceras y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 enero.

Acta N. 35.431

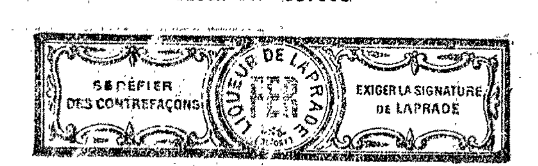


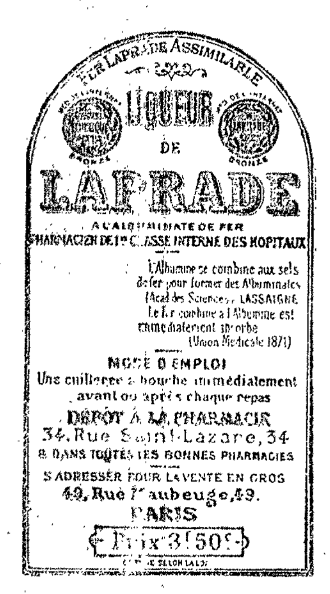
CAFE NOVEDADES

Diciembre 22 de 1911.—M. Fernández y A. Campañy.—Artículos de las clases 67 y 72.

v-4 enero.

Acta N. 35.408





Diciembre 22 de 1911.—Collín y Cía.— Un producto farmacéutico, clase 79.
v-4 enero.

Acta N. 35.424



Diciembre 22 de 1911.—Tomás Fábregas, —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 enero.

Acta N. 35.429



Diciembre 22 de 1911.—Muir, Wright y Hartnell.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 enero.

Acta N. 35.438

«Bi-Metal»

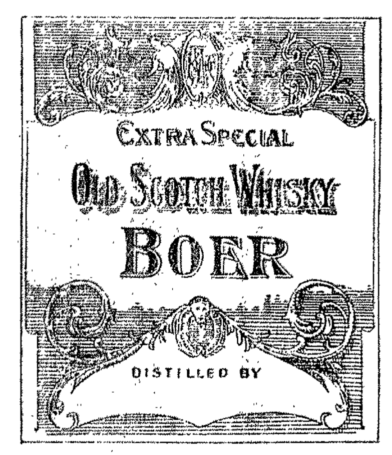
Diciembre 22 de 1911.—Gath y Chaves. Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 enero.

Acta N. 35.439

«Graham»

Diciembre 22 de 1911.—C. R. Dornfeld y Cía.—Artículos de la clase 35.
v-4 enero.

Acta N. 31.201



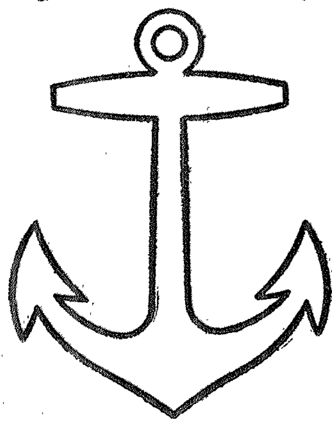
UNICO CONCESIONARIO
PARA SUD AMERICA
JUAN J. RAMOS
BUENOS AIRES



Octubre 17 de 1910.—Manuel Ramos é hijo.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-4 enero.

Acta N. 35.401

ANCHOR



Diciembre 22 de 1911.—Lovell Manufacturin Company.—Artículos de las clases 16 y 32.
v-4 enero.

Acta N. 35.402

TANGLEFOOT

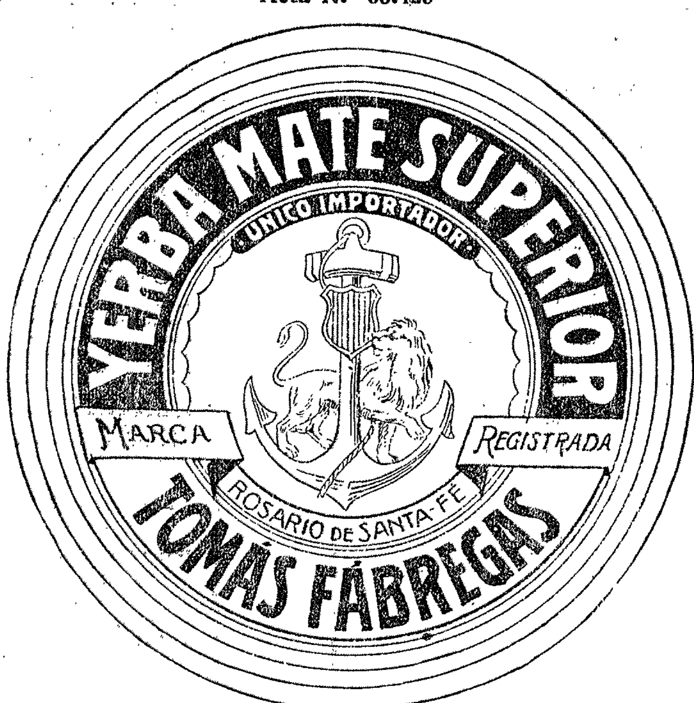
Diciembre 22 de 1911.—The O. y W. Traum Company.—Papel pegajoso para cazar moscas, clases 72 y 80.
v-4 enero.

Acta N. 35.405



Diciembre 22 de 1911.—Compañía Edison Hispano Americana.—Artículos de las clases 11 á 25, 74 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-4 enero.

Acta N. 35.425



Diciembre 22 de 1911.—Tomás Fábregas. —Artículos de las clases 1, 61 á 67 y 71.
v-4 enero.

Acta N. 35.432

Casa Hutton

Diciembre 22 de 1911.—L. J. Hulton:— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 enero.

Acta N. 35.395



Diciembre 22 de 1911.—Société des Ciments Française et des Portlands de Boulogne Su Mer et Compagnie de Portlands de Desóres.—Cemento portland, clase 29.
v-4 enero.

Acta N. 35.427

«Sit Strate»

Diciembre 22 de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de la clase 16.
v-4 enero.

Acta N. 35.428

«Ocean»

Diciembre 22 de 1911.—Wilson Sons y Co., Limited.—Carbón de piedra de toda clase y coke, clase 7.
v-4 enero.

Acta N. 35.419

HUTCHINSON

Diciembre 22 de 1911.—Société Anonyme Des Etablissements Hutchinson.—Artículos de las clases 1 á 60 y 72 á 79.
v-4 enero.

Acta N. 35.421

ONDINE

Diciembre 22 de 1911.—Société Anonyme Des Etablissements Hutchinson.—Artículos Artículos de las clases 11 á 60 y 72 á 79.
v-4 enero.

Acta N. 35.422

PLASTOL

Diciembre 22 de 1911.—E. Dumesnil.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-4 enero.

Acta N. 35.400

«Sanogres»

Diciembre 22 de 1911.—Arturo O. Diesel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 enero.

Acta N. 35.423

ZEBO

Diciembre 22 de 1911.—E. Dumesnil.—Artículosd e las clases 11, 58 y 79.
v-4 enero.

Acta N. 35.399

«La Argentina»

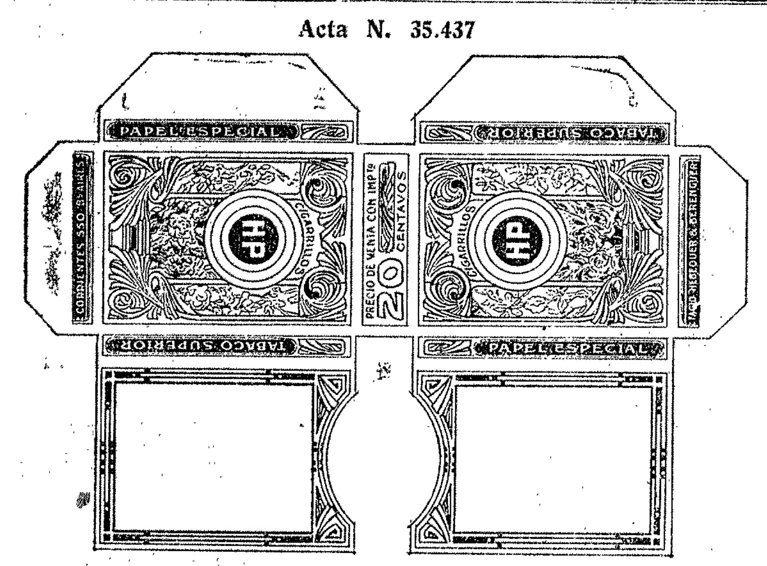
Diciembre 22 de 1911.—Juan Semino.—Artículos de la clase 1.
v-4 enero.

Acta N. 35.418

LE COQ

Diciembre 22 de 1911.—Société Anonyme Des Etablissements Hutchinson.—Artículos de las clases 10, 25 y 55.
v-4 enero.

Acta N. 35.437



Diciembre 22 de 1911.—Facio Hebeque y Berenguer.—Cigarrillos, clase 59.
v-4 enero.

Acta N. 35.433



EL MORO

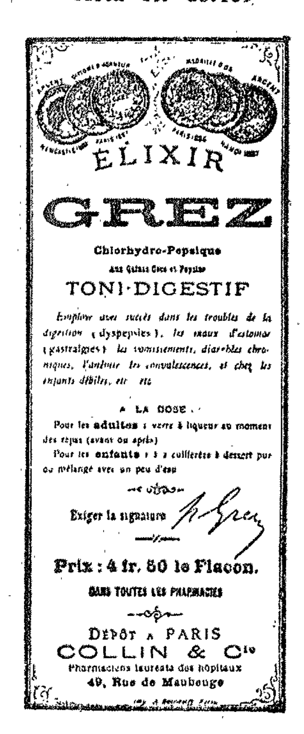
Diciembre 22 de 1911.—Braceras y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 enero.

Acta N. 35.407



Diciembre 22 de 1911.—Enoch Morgan's Sons Co.—Artículos de las clases 14, 32
v-4 enero.

Acta N. 35.409



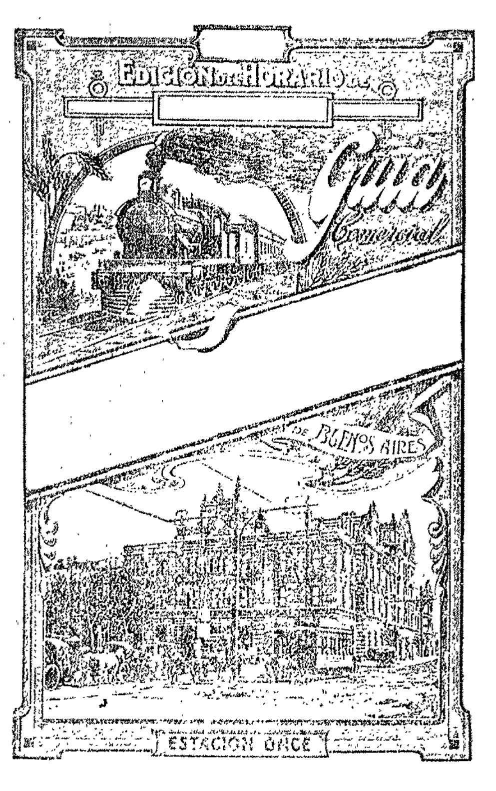
Diciembre 22 de 1911.—Collín y Cía.—Un producto farmacéutico, clase 79.
v-4 enero.

Acta N. 35.398

«Lemos»

Diciembre 22 de 1911.—James Ainsworth.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 enero.

Acta N. 35.426



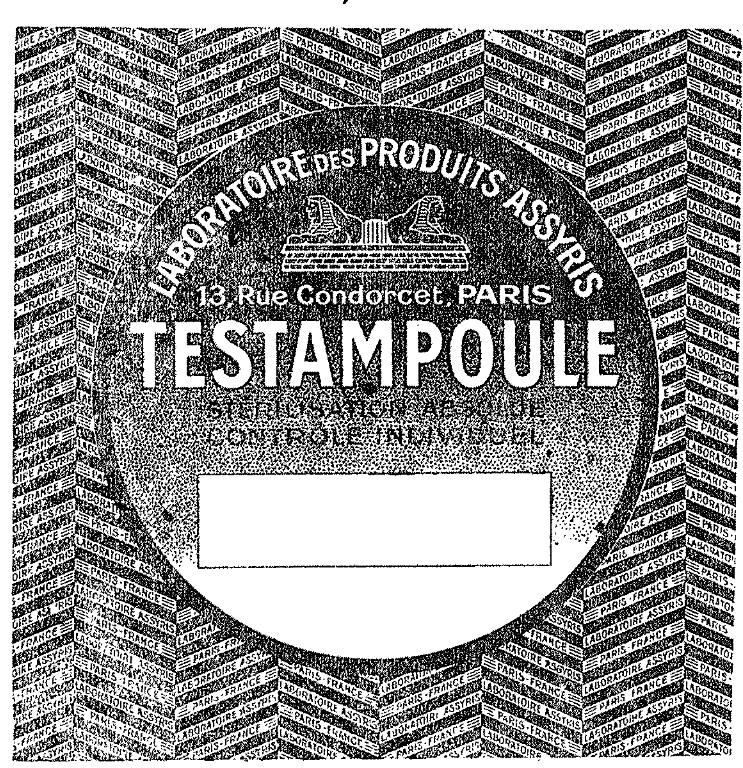
Diciembre 22 de 1911.—Adolfo F. Erhaut.—Artículos de la clase 72.
v-4 enero.

Acta N. 35.489



Diciembre 29 de 1911.—J. Lesquendieu.—Artículos de la clase 58.
v-9 enero.

Acta N. 35.490



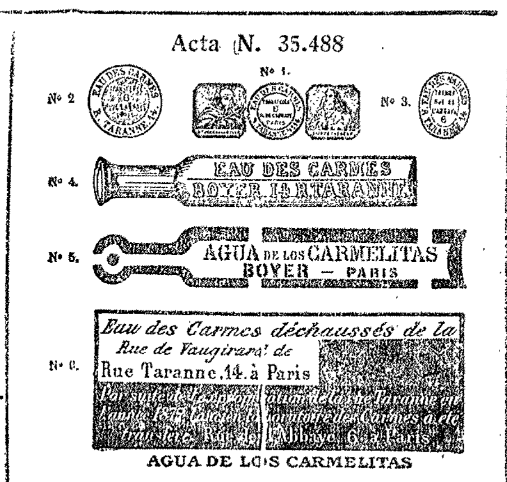
Diciembre 29 de 1911.—Société Anonyme Assyris.—Artículos de la clase 79.
v-9 enero.

Acta N. 35.484



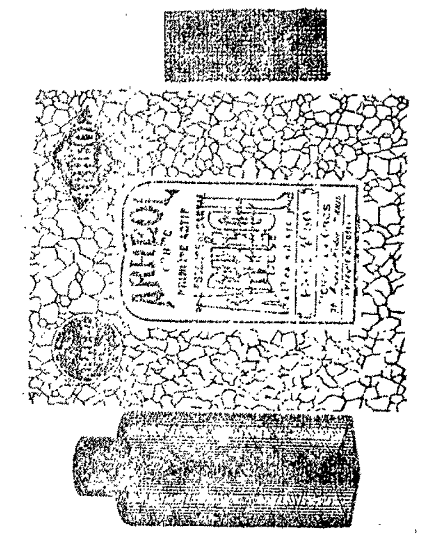
Diciembre 29 de 1911.—Henriette Gabilla.—Artículos de la clase 58.
v-9 enero.

Acta N. 35.488



Diciembre 29 de 1911.—Société Renouard Larivière.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-9 enero.

Acta N. 35.487



Diciembre 29 de 1911.—Placide Alexandre Aster.—Artículos de la clase 79 (envase).
v-9 enero.

Acta N. 35.491



Diciembre 29 de 1911.—William Gilpin, Senry Co. Limited.—Artículos de las clases 16, 25, 28 y 42.
v-9 enero.

Acta N. 35.492

MARCA DE  FÁBRICA

Diciembre 29 de 1911.—Albión Clay Co., Limited.—Artículos de las clases 29, 40 y 41.
v-9 enero.

Acta N. 35.501

«Quicklit»

Diciembre 29 de 1911.—Billiet y Co.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-9 enero.

Acta N. 35.503

«Figator»

Diciembre 29 de 1911.—Aktiebolaget Frigator.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 enero.

Acta N. 35.481

«Salutaris»

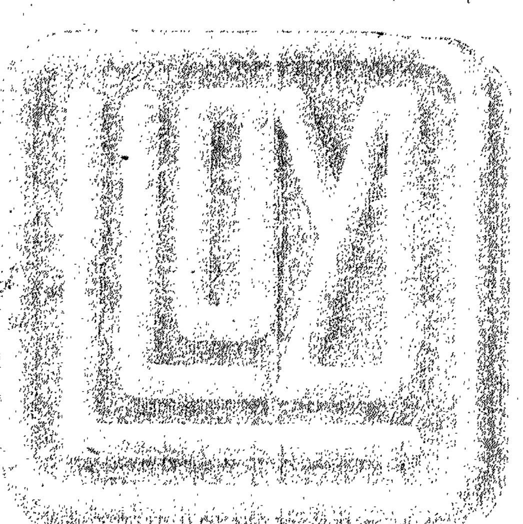
Diciembre 29 de 1911.—Fritz Ferrini.—Artículos de las clases 61 á 71, menos aguas minerales.
v-9 enero.

Acta N. 35.482

«Addio»

Diciembre 29 de 1911.—Robinsón Hnos.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-9 enero.

Acta N. 35.448



Diciembre 23 de 1911.—Duhnbrach, Ne llen y Cía.—Artículos de las clases 18, 20 y 25.

v-8 enero.

Acta N. 35.468



Diciembre 27 de 1911.—Otto Scharer y Hno.—Cajas de fierro en general, cofres de cualquier clase y tamaño para guardar valores, cerraduras y candados en general y los componentes y accesorios de todo ello, clases 32 y 80.

v-8 enero.

Acta N. 35.451

"Ever Ready"

Diciembre 23 de 1911.—India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. —Artículos de las clases 7, 8, 10, 12, 16, 20, 21, 22, 27, 35, 39, 54, 56, 59; 60; 72, 74, 75 y 78.

v-8 enero.

Acta N. 35.464

"La Tosca"

Diciembre 27 de 1911.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 59.

v-8 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional